

Página 1 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

PN HOCEN SA 025 2026

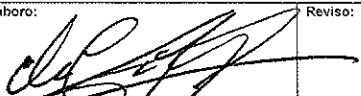
OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

LUGAR:

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
CARRERA 59 # 26 -21 CAN
GRUPO DE CONTRATOS

BOGOTÁ D.C OCTUBRE DE 2026

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
 U. OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ Analista Oficina de Contratos HOCEN	 TE. CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Contratos HOCEN	 MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN	 PS-24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Página 2 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

El proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2015 y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos y documentos previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y Aviso de Convocatoria conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- b. Verifique y certifique (carta de presentación) no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en presente pliego de condiciones.
- e. Suministre toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el presente documento.
- i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
- j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del Hospital Central y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa para el Hospital Central de la Policía Nacional y Comité Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

Página 3 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026		

- I. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
- ii. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA NACIÓN - LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, identificado con NIT. 830067597-4, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el del valor del grupo o grupos a ofertar a ofertar (según plataforma SECOP II).
 - El objeto del proceso, el número y/o nombre del proceso a ofertar y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador-afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la entidad.
- o. Conforme a lo previsto en el artículo 6 de ley 80 de 1993, podrán celebrar contratos las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Asimismo, los participantes deberán observar las normas previstas en artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8. Del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- p. Los proponentes al momento de presentar su oferta de forma conjunta bajo la figura de consorcios o uniones temporales, deben hacerlo como oferente plural conformando en la plataforma SECOP II, toda vez que aquellos documentos, comunicaciones, observaciones y/o ofertas presentadas desde el usuario de SECOP II. por un proponente singular integrante de un proponente plural no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluadas, en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- q. En caso de no poder presentar la oferta o presentar inconvenientes en el desarrollo de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II deberá aplicar el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD PARA USUARIOS DEL SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual el Hospital Central determina que para el presente proceso los correos electrónicos son: hocen.gucot4@policia.gov.co oscar.beltran2691@correo.policia.gov.co.

El presente documento contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos y Formularios del estudio previo dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES SECOP II

1. Conocimiento, aceptación y respeto de los términos y condiciones de uso:

Colombia Compra Eficiente recomienda a los Usuarios leer cuidadosamente los Términos y Condiciones de Uso antes de usar el SECOP II pues su uso implica la aceptación de los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los Términos y Condiciones de Uso y los Manuales y Guías del SECOP II vigentes.

2. Modificaciones de los términos y condiciones de uso:

Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los Términos y Condiciones de Uso. Colombia Compra Eficiente debe publicar las modificaciones a los Términos y Condiciones en su página web y en el SECOP II.

Página 4 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

3. Elementos técnicos de la operación del SECOP II

- El SECOP II es un sistema de información a la cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.
- La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes y es necesario contar con las últimas versiones de Java (Oracle) y Flash Player (Adobe).
- Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.
- El reloj del SECOP II está sincronizado con la hora legal colombiana y está en formato 24 horas.
- El SECOP II permite el uso de decimales.

4. Disponibilidad y Acceso al Servicio:

- El SECOP II es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.
- Las fallas en SECOP II no habilitan a las Entidades Estatales a interrumpir los plazos de un Proceso de Contratación.
- La indisponibilidad eventual del SECOP II es registrada e informada en la página web de Colombia Compra Eficiente y en el SECOP II, indicando la fecha y el intervalo de tiempo de esta.

5. Uso del SECOP II: Generación, envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II. El uso del SECOP II implica la aceptación de los Manuales y Guías del SECOP II.

Los Manuales y Guías del SECOP II definen, en desarrollo del artículo 4 de la Ley 527 de 1999, la forma en la cual es realizado el envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.

5.1 Manejo de los datos de las cuentas y las contraseñas del SECOP II

Los Usuarios del SECOP II son responsables de cualquier actuación efectuada con su Usuario. En consecuencia, deben mantener la confidencialidad de la información de su cuenta y su contraseña.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.

Colombia Compra Eficiente puede cancelar los Usuarios que durante un año no adelantan operación alguna en SECOP II.

5.2 Información y archivos en el SECOP II

La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación.

Los Usuarios del SECOP II son los encargados de verificar que los archivos que carguen se encuentren libres de virus o cualquier software malicioso.

Los Usuarios aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II. Estos registros son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.

5.3 Condiciones de uso del SECOP II

- El acceso al SECOP II es gratuito.

Página 5 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026		

- b. Los Usuarios del SECOP II están obligados a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del sistema de compra pública.
- c. Los organismos de control pueden utilizar el SECOP II para cumplir sus obligaciones de inspección, vigilancia y control.
- d. Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en el SECOP II para propósitos de análisis del sistema de compra pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.
- e. Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable.
- f. Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su Mesa de Servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.
- g. Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código Civil.
- h. Los actos y documentos generados por SECOP II en el Proceso de Contratación tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la normativa aplicable.
- i. Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y en consecuencia, están obligados a buscar la capacitación que requieran para el efecto.
- j. Las Entidades Estatales están obligadas a ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar el SECOP II.

5.4 Registro de proveedores en el SECOP II

- a. Los Proveedores que creen un usuario en el SECOP II son responsables por la activación de su cuenta, siguiendo el enlace enviado al correo electrónico registrado en el momento de la creación del usuario.
- b. El Proveedor deberá utilizar los formatos suministrados por Colombia Compra Eficiente para realizar el registro de su empresa en el SECOP II.
- c. El Proveedor es responsable por la veracidad de la información registrada para la creación del Usuario.
- d. Colombia Compra Eficiente podrá eliminar Usuarios asociados a Proveedores que hayan suministrado información falsa en el registro.

5.5 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II

- a. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.
- b. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II.

5.6 Otorgamiento de Licencias de Uso

La creación de un Usuario en el SECOP II no otorga derecho alguno sobre la plataforma tecnológica. Colombia Compra Eficiente concede a los Usuarios licencia limitada no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.

5.7 Cancelación de registro y Usuario en el SECOP II

Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de suspender o inactivar unilateralmente del SECOP II al Usuario que incumpla los Términos y Condiciones de Uso.

6. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con el SECOP II.

Página 6 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

- a. Administrar el SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- b. Autorizar la creación de la cuenta y el registro del Usuario Administrador de las Entidades Estatales.
- c. Informar a través de su página web y del SECOP II de las situaciones que afecten la disponibilidad del SECOP II.
- d. Publicar oportunamente los cambios en los Términos y Condiciones de Uso.

7. Obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional

Adelantar los procesos de contratación en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con la Circular Externa Única – 2023 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

8. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente y del Hospital Central de la Policía Nacional

- a. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central de la Policía Nacional no son responsables por los ataques contra la seguridad del SECOP II o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece el SECOP II.
- b. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central de la Policía Nacional no son responsables por los perjuicios que pueda sufrir un Proveedor como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente y de la entidad.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	Según lo expresado por el Capítulo II, Numeral 2, Literal a, de la Resolución No. 03049 de 2014, <i>"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"</i>, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será: <u>SELECCIÓN ABREVIADA.</u> Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: <i>"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."</i> En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: <i>"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."</i> Son causales de esta modalidad: El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta: <i>"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</i>

Página 7 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

	<i>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos....”.</i>																																																																																
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del grupo 2 del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME, para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 teniendo en cuenta que el valor del presupuesto de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME Nacionales.																																																																																
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, y debe estar firme a la fecha de cierre del proceso.																																																																																
Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento a lo establecido en la sección 2, subsección 1 numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el presente proceso está cobijada por los siguientes acuerdos internacionales o tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, así: <table><thead><tr><th>ACUERDO COMERCIAL VIGENTE</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">ALIANZA PACIFICO</td><td>CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>MÉXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>PERU</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>CANADA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>COREA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>COSTA RICA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="4">ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026</td><td>EFTA-SUIZA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>NORUEGA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>LIECHTENSTEIN</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>ISLANDIA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>ESTADOS UNIDOS MEXICO * hasta el 31 de diciembre del 2026</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>UNION EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guía CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr></tbody></table>	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	MÉXICO	SI	NO	SI	PERU	SI	NO	SI	CANADA	SI	NO	SI	NO	CHILE	SI	NO	SI	NO	COREA	SI	NO	SI	NO	COSTA RICA	SI	NO	SI	NO	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO	ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	SI	NORUEGA	SI	NO	SI	LIECHTENSTEIN	SI	NO	SI	ISLANDIA	SI	NO	SI	ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO	ESTADOS UNIDOS MEXICO * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO	UNION EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO	ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guía CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	SI	NO	SI	NO
ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																													
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI																																																																													
	MÉXICO	SI	NO	SI																																																																													
	PERU	SI	NO	SI																																																																													
CANADA	SI	NO	SI	NO																																																																													
CHILE	SI	NO	SI	NO																																																																													
COREA	SI	NO	SI	NO																																																																													
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO																																																																													
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO																																																																													
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	SI																																																																													
	NORUEGA	SI	NO	SI																																																																													
	LIECHTENSTEIN	SI	NO	SI																																																																													
	ISLANDIA	SI	NO	SI																																																																													
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO																																																																													
ESTADOS UNIDOS MEXICO * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO																																																																													
UNION EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO																																																																													
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guía CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	SI	NO	SI	NO																																																																													
Presupuesto Oficial	El valor estimado para el proceso de contratación es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.776.812.216,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así: vigencia 2026 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 2.464.312.217,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 305226 y QUIPU N°																																																																																

Página 8 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026**

2046 del 16 de octubre del 2026 y vigencia 2027 MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.312.499.999,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU N° 2047 del 16 de octubre del 2026 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, vigencia 2027 autorizada a través del Oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2026- 093675-DISAN.

Plan Anual de Adquisiciones: No.3361 de fecha 16/10/2026 - Recurso: 16 – valor: **\$2.464.312.217,00** vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones: No. 3 de fecha 16/10/2026 - Recurso: 16 – valor: **\$1.312.499.999,57** vigencia 2027.

GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO										
ITEM	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CÁMARA ENTRE 30 A 155 LITROS.	CICLO	\$ 195.571	\$ 247.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 407.000.000,00
2			16	HOCEN	PAQUETE ACCESORIOS PARA MARCHA DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 155 LITROS (DE HIDRÓGENO DE 30 A 155 LITROS) SI APLICA.	PAQUETE	\$ 846.878			
GRUPO 2. SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES										
ITEM	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1/2 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 12.578	\$ 380.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 580.000.000,00
2			16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 11.784			
3			16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 O 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 38 MM	UNIDAD	\$ 11.226			
4			16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 27 MM	UNIDAD	\$ 12.267			
5			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 12.265			
6			16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1/2 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, CORTO TERMINO	UNIDAD	\$ 10.924			
7			16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O	UNIDAD	\$ 12.323			

Página 9 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

					POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM				
8		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	\$ 13.020			
9		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	\$ 13.315			
10		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 18 MM	UNIDAD	\$ 13.193			
11		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE MEDIO CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM	UNIDAD	\$ 11.226			
12		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	UNIDAD	\$ 10.480			
13		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	UNIDAD	\$ 11.108			
14		16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	UNIDAD	\$ 10.847			
15		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 39 MM	UNIDAD	\$ 10.411			
16		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 10.144			
17		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 10.144			
18		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 7.720			
19		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 9.056			
20		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 8.387			
21		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	UNIDAD	\$ 13.031			
22		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	UNIDAD	\$ 20.530			
23		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 8.387			
24		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 CM	UNIDAD	\$ 9.169			
25		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 14.244			
26		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 22.699			
27		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 13 MM	UNIDAD	\$ 13.031			
28		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 18 MM	UNIDAD	\$ 13.837			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICÍA NACIONAL

29	16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 14.244
30	10	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM	UNIDAD	\$ 13.191
31	16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 9 A 13 MM	UNIDAD	\$ 14.244
32	16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 7/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 9 A 10 MM	UNIDAD	\$ 32.501
33	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 5	UNIDAD	\$ 32.070
34	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 2	UNIDAD	\$ 32.852
35	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 9.866
36	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37 MM	UNIDAD	\$ 10.381
37	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 10.602
38	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 27 MM	UNIDAD	\$ 11.263
39	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 17 MM	UNIDAD	\$ 22.836
40	16	HOCEN	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 17 MM	UNIDAD	\$ 21.914
41	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM	UNIDAD	\$ 8.284
42	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	UNIDAD	\$ 8.783
43	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM	UNIDAD	\$ 6.919
44	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONG DE HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	\$ 6.035
45	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG. HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	\$ 7.186
46	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	\$ 7.854
47	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 22 A 28 MM	UNIDAD	\$ 8.915
48	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 7.186
49	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19- 24 MM	UNIDAD	\$ 6.919
50	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	\$ 8.287
51	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	\$ 7.110
52	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM	UNIDAD	\$ 7.440

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICIA NACIONAL

53	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 8.692
54	16	HOCEN	NYLON TRENZADO 4/0 KIT DE 5 A 10 HEBRAS X 45 A 60 CMS. AGUJA REDONDA 1/4 CIRCULO DE 12-13 MM	UNIDAD	\$ 12.120
55	16	HOCEN	POLIGLECAPRONE, POLYGLYTONE O GLUCONATO DE CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	\$ 15.340
56	16	HOCEN	POLIGLECAPRONE O GLUCONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 22 MM	UNIDAD	\$ 18.255
57	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 1 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA AHUSADA DE 36 A 39 MM	UNIDAD	\$ 23.347
58	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 37.270
59	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 36.411
60	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	UNIDAD	\$ 35.639
61	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	\$ 34.564
62	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM Y/O AGUJA DE 1/2 O 3/8 DE CIRCULO	UNIDAD	\$ 35.273
63	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	\$ 35.469
64	16	HOCEN	POLIDIOXANONA O POLIGLUCONATO CALIBRE 1 CON AGUJA CURVA REDONDA 1/4 CIRCULO DE 45 A 65 MM CON DOBLE LOOP	UNIDAD	\$ 53.426
65	16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO O ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DE 8,0 A 8,1 MM	UNIDAD	\$ 53.659
66	16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO O ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO ESPATULADA DE 6,0 A 6,5 MM	UNIDAD	\$ 55.955
67	16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 10/0 CON AGUJA ESPATULADA CON ALERONES REFORZADOS EN ACERO DE 1/4 CIRCULO	UNIDAD	\$ 61.171
68	16	HOCEN	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 10/0 PARA OF TALMOLOGIA	UNIDAD	\$ 58.874
69	16	HOCEN	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 9/0 PARA OF TALMOLOGIA	UNIDAD	\$ 58.273
70	16	HOCEN	CERA OSEA	UNIDAD	\$ 11.443
71	16	HOCEN	ACERO QUIRURGICO PARA ESTERNOTOMIA	UNIDAD	\$ 12.509
72	16	HOCEN	SUTURA EN ACERO, PARA MARCAPASO CON AGUJA	UNIDAD	\$ 88.113
73	16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA DE 13 A 14 MM	UNIDAD	\$ 23.829
74	16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA DE 9,3 A 13 MM HEBRA DE 60 A 70 CM	UNIDAD	\$ 12.613

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICÍA NACIONAL

75	16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0 CON DOBLE AGUJA DE 9.3 MM HEBRA 60 CM	UNIDAD	\$ 89.745
76	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR CALIBRE 2/0 CON PARCHE DE TEFLON DOBLE AGUJA 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 162.994
77	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR CON PARCHE DE TEFLON CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	\$ 443.334
78	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR CALIBRE 2/0 SIN PARCHE DE TEFLON DOBLE AGUJA ENTRE 20 A 22 MM	UNIDAD	\$ 587.954
79	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR SIN PARCHE DE TEFLON CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 396.632
80	16	HOCEN	SUTURA POLIÉSTER VERDE SIN PARCHE DOBLE CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA AHUSADA DE 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	\$ 19.423
81	16	HOCEN	SUTURA POLIÉSTER VERDE CON PARCHE CALIBRE 2/0 DOBLE REDONDA AGUJA 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	\$ 20.326
82	16	HOCEN	SUTURA POLIÉSTER VERDE CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA AHUSADA 15 A 17 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD	\$ 20.326
83	16	HOCEN	PARCHE DE TEFLON	UNIDAD	\$ 21.231
84	16	HOCEN	SISTEMA DE CIERRE CUTÁNEO CON MALLA ADHESIVA DE 22CM	UNIDAD	\$ 117.107
85	16	HOCEN	SISTEMA DE CIERRE CUTÁNEO CON MALLA ADHESIVA DE 60 CM	UNIDAD	\$ 359.027
86	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0 LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 60 CM CON CTT AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 212.758
87	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1 LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 60 CM CON CTT AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 217.626
88	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 40, LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 A 26 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 160.525
89	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 168.003
90	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 4/0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 168.003
91	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003
92	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE	UNIDAD	\$ 168.003

Página 13 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

93	16	HOCEN	POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 164.176
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 30 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIPROPILENO, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, SH, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003
94	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 45 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 3-0, LOGINTUD DE HEBRA DE 15 A 20	UNIDAD	\$ 168.565

Página 14 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

					CM. CON UNA O DOS AGUJAS DE 22 A 26 MM. SH MEDIO CÍRCULO ½, PUNTA AHUSADA					
104			16	HOCEN	SUTURA DE ALAMBRE ACERO PARA ESTERNON CALIBRE 1	UNIDAD	\$ 79.157			
105			16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA REDONDA AHUSADA DE 18 A 22MM, CALIBRE 3/0	UNIDAD	\$ 20.741			
106			16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA DE 6, 5MM CALIBRE 8/0 HEBRA DE 45CM	UNIDAD	\$ 60.235			
107			16	HOCEN	SUTURA POLIESTER TRENZADO, MULTIFILAMENTO, NO RECUBIERTO, CON AGUJA DE MEDIO CÍRCULO REDONDA DE 22MM REFORZADO LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90CM, CALIBRE 2-0	UNIDAD	\$ 19.762			
GRUPO 3. COTONOIDES, TORUNDAS, MECHAS DE GASA CON ELEMENTO RADIO-OPACO										
ITEM	FECHA	Nº PLAN DE COMPRAS	16	HOCEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG. 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG. 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 13MM	UNIDAD	\$ 21.482			
2			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 25MM	UNIDAD	\$ 21.482			
3			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 38MM	UNIDAD	\$ 21.482			
4			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR 13MM X 76MM	UNIDAD	\$ 21.482			
5	18/10/2026	3361/3	16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR 19MM X 19MM	UNIDAD	\$ 21.482	\$ 10.010.210,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.010.210,00
6			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 25MM	UNIDAD	\$ 21.483			
7			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 76MM	UNIDAD	\$ 21.483			
8			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO. SEDA DE REPARO DE COLOR 76MM X 76MM	UNIDAD	\$ 21.483			
9			16	HOCEN	TORUNDA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO	UNIDAD	\$ 4.265			

Página 15 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

10			16	HOCEN	MECHA DE GASA NASAL ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 8PLY - 3/8 IN X 24IN NASAL	UNIDAD	\$ 4.102			
11			16	HOCEN	MECHA DE GASA ESTÉRIL VAGINAL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 8PLY - 2IN X 32IN RX	UNIDAD	\$ 4.102			
12			16	HOCEN	ROLLO ABDOMINAL ESTÉRIL DE 4 PLY - 9IN X 50 IN	UNIDAD	\$ 11.773			
13			16	HOCEN	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	UNIDAD	\$ 13.914			
GRUPO 4 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES SOLUCIONES Y DESINFECTANTES PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$I APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	JABÓN ENZIMATICO LIQUIDO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	\$ 47	\$ 30.972.067,00	\$ 21.428.571,00	\$ 51.500.578,00
2			16	HOCEN	JABÓN ENZIMATICO LIQUIDO PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	\$ 43			
3			16	HOCEN	DESODIXDANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	MILILITRO	\$ 40			
4			16	HOCEN	LUBRICANTE PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	MILILITRO	\$ 100			
5			16	HOCEN	LUBRICANTE PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	MILILITRO	\$ 49			
6			16	HOCEN	LIMPIADOR DE AUTOCLAVES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	MILILITRO	\$ 51			
7			16	HOCEN	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	MILILITRO	\$ 26			
8			16	HOCEN	DETERGENTE ENZIMATICO ROCIADOR CON ESPUMA O GEL PARA PRELAVADO	MILILITRO	\$ 67			
GRUPO 5. HEMOSTÁTICOS										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$I APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 2.5 X 5 CM	UNIDAD	\$ 191.021	\$ 200.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 260.000.000,00
2			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 10 CM	UNIDAD	\$ 268.147			
3			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 10 CM	UNIDAD	\$ 355.009			
4			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 20 CM	UNIDAD	\$ 80.850			
5			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 7.5 CM	UNIDAD	\$ 55.716			
6			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 1.25 A 1.5 X 6 CM	UNIDAD	\$ 49.043			
7			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 7.0 A 7.5 X 5 A 10 CM	UNIDAD	\$ 75.872			
8			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERISTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA, 2.5 A 3.5 X 5.0 A 5.1CM	UNIDAD	\$ 260.287			
9			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA 5.0 A 5.5 X 10 CM A 10.2 CM	UNIDAD	\$ 261.103			
10			16	HOCEN	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON	UNIDAD	\$ 309.149			

Página 16 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

					CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA DE 10 A 10.2 X 10 A 10.2 CM.					
11			16	HOCEN	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 7 A 8 X 5 X 1CM	UNIDAD	\$ 16.464			
12			16	HOCEN	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 3 X 8CM	UNIDAD	\$ 30.997			
13			16	HOCEN	POLVO HEMOSTÁTICO TÓPICO DE CELULOSA OXIDADA	UNIDAD	\$ 646.383			
14			16	HOCEN	REGENERADA C NO REGENERADA ABSORBIBLE 2-3 GRAMOS	UNIDAD	\$ 259.484			
15			16	HOCEN	APLICADOR ENDOSCÓPICO 2 EN 1 (FUNTA RÍGIDA 37 CMS Y FLEXIBLE DE 43 CMS)	UNIDAD	\$ 545.810			
16			16	HOCEN	MATRIZ HEMOSTÁTICA	UNIDAD	\$ 230.051			
GRUPO 6. SUTURAS MECANICAS										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 21-23 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
2			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 25 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
3			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 28-29 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
4			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 31-33 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
5			16	HOCEN	KIT DE GRAPADORA CIRCULAR DE 33 MM	UNIDAD	\$ 1.053.211			
6			16	HOCEN	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	\$ 437.200			
7			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80MM	UNIDAD	\$ 227.788			
8			16	HOCEN	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	\$ 438.730			
9			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60MM	UNIDAD	\$ 224.395			
10			16	HOCEN	GRAPADORA ENDOLINEAL CORTANTE MANUAL O AUTOMÁTICA PARA LAPAROSCOPIA DE 30 A 60 MM	UNIDAD	\$ 1.027.459			
11	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO NORMAL ARTICULADA	UNIDAD	\$ 711.029	\$ 209.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 259.000.000,00
12			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO INTERMEDIO ARTICULADA	UNIDAD	\$ 543.377			
13			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 30 A 60 MM PARA TEJIDO VASCULAR ARTICULADA	UNIDAD	\$ 522.142			
14			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	\$ 522.142			
15			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO EXTRA GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	\$ 532.258			
16			16	HOCEN	GRAPADORA DE PIEL	UNIDAD	\$ 41.711			
17			16	HOCEN	CLIPADORA DESECHABLE DE 10MM	UNIDAD	\$ 433.805			
18			16	HOCEN	CLIPADORA DESECHABLE DE 5MM	UNIDAD	\$ 460.487			
19			16	HOCEN	GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 40MM A 80 MM (OPCIONAL QUE INCLUYA RECARGA CURVA)	UNIDAD	\$ 623.133			
20			16	HOCEN	RECARGA GRAPADORA CURVA	UNIDAD	\$ 478.879			

Página 17 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

21	16	HOCEN	CORTANTE DE 30 A 80MM TEJIDO GRUESO			UNIDAD	\$ 479.979			
22	16	HOCEN	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 80MM TEJIDO NORMAL			UNIDAD	\$ 25.047			
23	16	HOCEN	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM			UNIDAD	\$ 25.047			
24	16	HOCEN	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM			UNIDAD	\$ 25.047			
25	16	HOCEN	GRAPADORA CURVA CORTANTE CON RECARGA INCLUIDA			UNIDAD	\$ 1.011.500			
GRUPO 7 SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA										
ÍTEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3351/3	16	HOCEN	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO EXTRA GRANDE (XL)	UNIDAD	\$ 111.449	\$ 40.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 70.000.000,00
2			16	HOCEN	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO GRANDE (L)	UNIDAD	\$ 54.797			
3			16	HOCEN	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO MEDIANO (ML)	UNIDAD	\$ 24.138			
4			16	HOCEN	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	UNIDAD	\$ 17.352			
5			16	HOCEN	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM	UNIDAD	\$ 19.107			
6			16	HOCEN	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	UNIDAD	\$ 19.107			
GRUPO 8 INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)										
ÍTEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3351/3	16	HOCEN	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR	UNIDAD	\$ 22.176	\$ 200.000.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 330.000.000,00
2			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	\$ 389			
3			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	\$ 454			
4			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE DE PRUEBA DE BOWIE & DICK	UNIDAD	\$ 17.838			
5			16	HOCEN	PCD O PAQUETE DE DESAFÍO DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON 100% DE LECTURA BIOLÓGICA E INDICADOR QUÍMICO TIPO 5	UNIDAD	\$ 42.923			
6			16	HOCEN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA ENTRE 30 MINUTOS Y UNA HORA Y/O 20 MINUTOS Y UNA HORA	UNIDAD	\$ 21.564			
7			16	HOCEN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN FORMALDEHIDO	UNIDAD	\$ 28.546			
8			16	HOCEN	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHIDO	UNIDAD	\$ 362			
9			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 1 PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHIDO	UNIDAD	\$ 29.348			
10			16	HOCEN	INDICADOR QUÍMICO CONTROL DEL LAVADO POR TÉRMO DESINFECTADORA	UNIDAD	\$ 1.165			
11			16	HOCEN	TAPETE MULTI LAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	UNIDAD	\$ 443.891			
12			16	HOCEN	ESFERO NO TÓXICO PARA MARCACIÓN EN	UNIDAD	\$ 19.206			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICÍA NACIONAL

	13			16	HOCEN	PAQUETE CON ESTERILIZACIÓN TERMINAL SUMINISTRO DE CINTA DE COLORES PARA MARCACION INSTRUMENTAL	UNIDAD	\$ 111.189			
	14			16	HOCEN	HISUPO PARA MUESTREO DE SUPERFICIES	UNIDAD	\$ 1.086.045			
	15			16	HOCEN	CEPILLOS LIMPIEZA INSTRUMENTAL	UNIDAD	\$ 221.559			
	16			16	HOCEN	CEPILLO DOBLE CABEZA	UNIDAD	\$ 221.559			
	17			16	HOCEN	CEPILLO LIMPIEZA PARA SUPERFICIES EXTERNAS	UNIDAD	\$ 221.842			
	18			16	HOCEN	PROTECTOR PARA CABEZA DE LENTE	UNIDAD	\$ 267.131			
	19			16	HOCEN	PROTECTOR PARA PARTE DISTAL DE LENTE	UNIDAD	\$ 267.131			
	20			16	HOCEN	TIRA QUÍMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	\$ 378			
	21			16	HOCEN	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	\$ 70.338			
	22			16	HOCEN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS	UNIDAD	\$ 35.824			
	23			16	HOCEN	DELANTAL IMPERMEABLE MANGA LARGA NO ESTÉRIL	UNIDAD	\$ 123.200			
GRUPO 9 SUMINISTRO DE PAPEL (PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE Y SIN FUELLE Y PAPEL TYVER)											
	ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
	1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS DE 120 -140 X120 - 140 CM	UNIDAD	\$ 9.520	\$ 200.000.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 330.000.000,00
	2			16	HOCEN	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS DE 70-80 CM X 70 - 80 CM	UNIDAD	\$ 5.797			
	3			16	HOCEN	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	UNIDAD	\$ 2.969			
	4			16	HOCEN	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION ENTRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	UNIDAD	\$ 3.879			
	5			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 A 5,5 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 38.310			
	6			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 7,0 A 7,5CM X 200 MT	ROLLO	\$ 51.590			
	7			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 65.229			
	8			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 12 A 12,5 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 83.054			
	9			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 96.335			
	10			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 20 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 133.372			
	11			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 25 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 170.301			
	12			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 196.397			
	13			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 A 40 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 241.401			
	14			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS 7,0 - 7,5 CM X 2 -3 CM X 100 M	ROLLO	\$ 72.481			
	15			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS 10 CM X 5-5,5 CM X 100 M	ROLLO	\$ 93.590			
	16			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS 15 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	\$ 126.421			
	17			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS 20 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	\$ 134.006			
	18			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS	ROLLO	\$ 194.306			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICÍA NACIONAL

19			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 30 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	\$ 195,269			
20			16	HOCEN	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 35 - 40 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	\$ 257,705			
21			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 7.5 CM DE ANCHO	METRO	\$ 3,334			
22			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS LARGO X 10 CM DE ANCHO	METRO	\$ 4,164			
23			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 15 CM DE ANCHO	METRO	\$ 6,232			
24			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 20 CM DE ANCHO	METRO	\$ 8,068			
25			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 25 CM DE ANCHO	METRO	\$ 10,145			
26			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 30 A 35 CM DE ANCHO	METRO	\$ 12,545			
27			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 50 CM DE ANCHO	METRO	\$ 16,203			
GRUPO 10 ASAS DE COAGULACIÓN DE UROLOGIA										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$1 APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	ELECTRODO / ASAS DE CORTE BIPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF DE 25.5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	\$ 2,435,998			
2			16	HOCEN	ELECTRODO/ ASAS DE COAGULACION BIPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF DE 22 A 24.5 CHARR. COLOR AMARILLO	UNIDAD	\$ 2,435,999			
3	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	ELECTRODO DE CORTE BIPOLAR DESECHABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF DE 25.5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	\$ 2,404,109	\$50,000,000,00	\$ 70,000,000,00	\$ 120,000,000,00
4			16	HOCEN	ELECTRODO DE CORTE MONOPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF LAZO DEL ALAMBRE 0.35 MM (ROJA, GRIS Y CAFE)	UNIDAD	\$ 1,107,994			
5			16	HOCEN	ELECTRODO DE COAGULACION MONOPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF LAZO DEL ALAMBRE 0.3 MM (ROJA, GRIS Y CAFE)	UNIDAD	\$ 1,290,659			
GRUPO 11. FRESAS PARA MOTOR DE NEUROCIRUGIA										

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICÍA NACIONAL

ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	BRUCA QUIRURGICA AUTO BLOQUEANTE 14mm	UNIDAD	\$ 1.888.683	\$ 60.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 85.000.000,00
2			16	HOCEN	FRESA CORTAMETAL EN DISCO DE 12 CM	UNIDAD	\$ 1.258.531			
3			16	HOCEN	FRESA CORTAMETAL EN BARRA DE 12 CM	UNIDAD	\$ 773.956			
4			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 829.239			
5			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 4 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 829.239			
6			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO DE 3 MM ELITE X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.075.455			
7			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 829.239			
8			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 5 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.128.803			
9			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 6 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.125.514			
10			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 7,5 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.183.803			
11			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 9 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.183.803			
12			16	HOCEN	CUCHILLA PARA CRANEOTOMIA DE 2.3MM X 16CM	UNIDAD	\$ 1.133.750			
13			16	HOCEN	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 5 MM X12 CM	UNIDAD	\$ 1.075.455			
14			16	HOCEN	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 6 MM X12 CM	UNIDAD	\$ 1.075.455			
15			16	HOCEN	CUCHILLA PARA CRANEOTOMIA DE 3.0 X 25CM	UNIDAD	\$ 1.126.335			
GRUPO. 12 MALLAS QUIRURGICAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA GENERAL (HERNIAS)										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS, DOBLE CAPA MACROPOROSA	UNIDAD	\$ 4.726.237	\$ 65.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 68.000.000,00
2			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 15 X 15 CMS	UNIDAD	\$ 130.527			
3			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 20 A 25 CMS X 20 A 25 CMS	UNIDAD	\$ 195.675			
4			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 35 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	\$ 253.731			
5			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (G/m2) ESTÉRIL DE 15 CMS X 15CMS	UNIDAD	\$ 93.967			
6			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (G/m2) ESTÉRIL DE 30 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	\$ 182.617			
GRUPO. 13 INSUMOS ENDUROLOGICOS										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	FIBRA LASER MOXY xps	UNIDAD	\$ 4.740.080	\$ 200.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 308.000.000,00
2			16	HOCEN	CATETER DOBLE J. KIT CON GUIA	UNIDAD	\$ 428.568			
3			16	HOCEN	CANASTILLA DE NITINOL DE 1,9 FR	UNIDAD	\$ 1.667.490			
4			16	HOCEN	CAMISA URETERAL DE 10 A 15	UNIDAD	\$ 1.416.657			
5			16	HOCEN	GUIA NITINOL CON PUNTA HIDROFOLICA DE 0.035 CM	UNIDAD	\$ 615.852			
6			16	HOCEN	URETEROSCOPIO FLEXIBLE DIGITAL	UNIDAD	\$ 4.690.184			
7			16	HOCEN	SISTEMA DE BOMBEO PARA IRRIGACION EN PROCEDIMIENTOS ENDUROLOGICOS	UNIDAD	\$ 317.237			
8			16	HOCEN	DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VAPOR DE AGUA	UNIDAD	\$ 6.581.480			
GRUPO. 14 SUSTITUTOS GSEOS										

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICIA NACIONAL

ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 0,6 CC	UNIDAD	\$ 297.129	\$ 50.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 110.000.000,00
2			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 1,0 CC	UNIDAD	\$ 685.056			
3			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 2,5 CC	UNIDAD	\$ 1.599.339			
4			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 5,0 CC	UNIDAD	\$ 2.217.702			
5			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 10,0 CC	UNIDAD	\$ 2.979.854			
6			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 5CC	UNIDAD	\$ 700.941			
7			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 15 CC	UNIDAD	\$ 2.267.126			
8			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 30 CC	UNIDAD	\$ 2.602.166			
9			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO	UNIDAD	\$ 4.457.889			
GRUPO 15 HOJAS DE BISTURI										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 11	CAJA X 100	\$ 46.779	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2			16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 15	CAJA X 100	\$ 46.779			
3			16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 20	CAJA X 100	\$ 46.779			
4			16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 23	CAJA X 100	\$ 46.779			
GRUPO 16 SIERRAS DE GIGLI										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	SIERRA DE GIGLI 300 MM	UNIDAD	\$ 52.624	\$ 14.230.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 21.730.000,00
2			16	HOCEN	SIERRA DE GIGLI 400 MM	UNIDAD	\$ 55.303			
3			16	HOCEN	SIERRA DE GIGLI 500 MM	UNIDAD	\$ 32.192			
GRUPO 17 ROPA DESECHABLE ESTERIL										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGIA ESTERIL	UNIDAD	\$ 151.879	\$ 200.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 280.000.000,00
2			16	HOCEN	SATA PARA CIRUJANO ESTERIL	UNIDAD	\$ 25.002			
3			16	HOCEN	PAQUETE CARDIOCIRUGIA ESTERIL	UNIDAD	\$ 382.496			
GRUPO 18 ROPA QUIRURGICA Y DE TELA										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	VESTIDO QUIRURGICO (Uniforme anti fluido)	CONJUNTO	\$ 315.158	\$ 300.000.000,00	\$ 166.428.571,43	\$ 466.428.571,43
2			16	HOCEN	VESTIDO QUIRURGICO (Uniforme manila)	CONJUNTO	\$ 302.556			
3			16	HOCEN	BATAS QUIRURGICAS	UNIDAD	\$ 255.578			
4			16	HOCEN	CAMPO GENERAL	UNIDAD	\$ 285.195			
5			16	HOCEN	CAMPO DE CJO	UNIDAD	\$ 284.187			
6			16	HOCEN	CAMPO DE ORGANO	UNIDAD	\$ 285.448			
7			16	HOCEN	FUNDA DE MAYO	UNIDAD	\$ 197.793			
8			16	HOCEN	SABANA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 273.479			
9			16	HOCEN	CAMPO DE PIEL	UNIDAD	\$ 116.434			
10			16	HOCEN	POLAINAS MATERNAS	PAR	\$ 96.687			
11			16	HOCEN	FUNDA INTENSIFICADOR	UNIDAD	\$ 126.865			
12			16	HOCEN	INMOVILIZADOR	UNIDAD	\$ 111.778			
13			16	HOCEN	BATAS MEDICAS	UNIDAD	\$ 396.000			
14			16	HOCEN	CHAQUETILLA PARA SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	\$ 460.000			
GRUPO 19 INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE FORMALDEHIDO										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL

Página 22 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

							INCLUIDO (SI APLICA)			
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	BOLSA DE SOLUCION ESTERILIZANTE FORMALDEHIDO AL 2%	UNIDAD	\$ 210.900	\$ 5.000.000,00	\$ 4.142.857,14	\$ 9.142.857,14
TOTAL, VIG 2026 / VIG 2027								\$ 2.464.312.217,00	\$ 1.312.499.999,57	\$ 3.776.812.216,57

Forma de
pago

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. ##96-8-20xxx-26; Contrato; hocen.dequi@policia.gov.co##
- 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Página 23 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026		

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #S96-8-20xxx-26; Contrato: hocen.dequi@policia.gov.co #S

7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional” y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 “Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la Entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 24 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

	El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.																																																																																																																								
Plazo de Ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de Mayo de 2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento al suministro a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y publicación de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.																																																																																																																								
Forma de Ejecución	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y del contrato que se llegase a suscribir, los insumos objeto de suministro por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las condiciones y características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo, previa coordinación con el Supervisor de Contrato de acuerdo a la siguiente proyección: <table><thead><tr><th colspan="4">GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL INSUMO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PROMEDIO CONSUMO MENSUAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CÁMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.</td><td>CICLO</td><td>105</td></tr><tr><td>2</td><td>PAQUETE ACCESORIOS PARA MARCHA DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 155 LITROS (DE HIDRÓGENO DE 30 A 155 LITROS) SI APLICA</td><td>PAQUETE</td><td>15</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th colspan="4">GRUPO 2. SUTURAS MANUALES</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL INSUMO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PROMEDIO CONSUMO MENSUAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM</td><td>UNIDAD</td><td>310</td></tr><tr><td>2</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM</td><td>UNIDAD</td><td>25</td></tr><tr><td>3</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ O 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM</td><td>UNIDAD</td><td>90</td></tr><tr><td>4</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>60</td></tr><tr><td>5</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM</td><td>UNIDAD</td><td>36</td></tr><tr><td>6</td><td>ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO</td><td>UNIDAD</td><td>9</td></tr><tr><td>7</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>56</td></tr><tr><td>8</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM</td><td>UNIDAD</td><td>28</td></tr><tr><td>9</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM</td><td>UNIDAD</td><td>49</td></tr><tr><td>10</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM</td><td>UNIDAD</td><td>27</td></tr><tr><td>11</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE MEDIO CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM</td><td>UNIDAD</td><td>18</td></tr><tr><td>12</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr><tr><td>13</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM</td><td>UNIDAD</td><td>9</td></tr><tr><td>14</td><td>ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 13 MM</td><td>UNIDAD</td><td>29</td></tr><tr><td>15</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM</td><td>UNIDAD</td><td>27</td></tr><tr><td>16</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM</td><td>UNIDAD</td><td>18</td></tr><tr><td>17</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>23</td></tr><tr><td>18</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>17</td></tr><tr><td>19</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>59</td></tr><tr><td>20</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM</td><td>UNIDAD</td><td>20</td></tr><tr><td>21</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>59</td></tr><tr><td>22</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM</td><td>UNIDAD</td><td>37</td></tr><tr><td>23</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM</td><td>UNIDAD</td><td>89</td></tr><tr><td>24</td><td>POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM</td><td>UNIDAD</td><td>47</td></tr></tbody></table>	GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO				ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	1	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CÁMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.	CICLO	105	2	PAQUETE ACCESORIOS PARA MARCHA DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 155 LITROS (DE HIDRÓGENO DE 30 A 155 LITROS) SI APLICA	PAQUETE	15	GRUPO 2. SUTURAS MANUALES				ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	1	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	310	2	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	25	3	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ O 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM	UNIDAD	90	4	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	60	5	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	36	6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	UNIDAD	9	7	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	56	8	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	28	9	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	49	10	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM	UNIDAD	27	11	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE MEDIO CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM	UNIDAD	18	12	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	UNIDAD	5	13	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	UNIDAD	9	14	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 13 MM	UNIDAD	29	15	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	27	16	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	18	17	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	23	18	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	UNIDAD	17	19	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	59	20	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	20	21	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	UNIDAD	59	22	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	UNIDAD	37	23	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	89	24	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM	UNIDAD	47
GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO																																																																																																																									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL																																																																																																																						
1	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CÁMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.	CICLO	105																																																																																																																						
2	PAQUETE ACCESORIOS PARA MARCHA DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 155 LITROS (DE HIDRÓGENO DE 30 A 155 LITROS) SI APLICA	PAQUETE	15																																																																																																																						
GRUPO 2. SUTURAS MANUALES																																																																																																																									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL																																																																																																																						
1	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	310																																																																																																																						
2	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	25																																																																																																																						
3	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ O 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM	UNIDAD	90																																																																																																																						
4	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	60																																																																																																																						
5	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	36																																																																																																																						
6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	UNIDAD	9																																																																																																																						
7	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	56																																																																																																																						
8	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	28																																																																																																																						
9	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	49																																																																																																																						
10	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM	UNIDAD	27																																																																																																																						
11	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE MEDIO CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM	UNIDAD	18																																																																																																																						
12	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	UNIDAD	5																																																																																																																						
13	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	UNIDAD	9																																																																																																																						
14	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 13 MM	UNIDAD	29																																																																																																																						
15	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	27																																																																																																																						
16	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	18																																																																																																																						
17	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	23																																																																																																																						
18	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	UNIDAD	17																																																																																																																						
19	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	59																																																																																																																						
20	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	20																																																																																																																						
21	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	UNIDAD	59																																																																																																																						
22	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	UNIDAD	37																																																																																																																						
23	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	89																																																																																																																						
24	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM	UNIDAD	47																																																																																																																						

Página 24 de 78

Página 25 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

25	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	27
26	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	29
27	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 13 MM	UNIDAD	15
28	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 19 MM	UNIDAD	7
29	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	8
30	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM	UNIDAD	25
31	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 9 A 13 MM	UNIDAD	19
32	POLIPROPILENO CALIBRE 7/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 9 A 10 MM	UNIDAD	6
33	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 5	UNIDAD	28
34	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 2	UNIDAD	6
35	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	6
36	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37 MM	UNIDAD	7
37	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	3
38	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 27 MM	UNIDAD	12
39	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 17 MM	UNIDAD	18
40	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 10 A 17 MM	UNIDAD	10
41	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM	UNIDAD	15
42	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	UNIDAD	4
43	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM	UNIDAD	15
44	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONG DE HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	100
45	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG. HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	62
46	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	44
47	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	38
48	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	65
49	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19- 24 MM	UNIDAD	18
50	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	35
51	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	81
52	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM	UNIDAD	101
53	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	79
54	NYLON TRENZADO 4/0 KIT DE 5 A 10 HEBRAS X 45 A 50 CMS, AGUJA REDONDA, 1/4 CIRCULO DE 12-13 MM	UNIDAD	4
55	POLIGLECAPRONE, POLYGLYTONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	70
56	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 22 MM	UNIDAD	45
57	POLIDIOXANONA CALIBRE 1 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA AHUSADA DE 36 A 38 MM	UNIDAD	9
58	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	8
59	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	4
60	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	UNIDAD	66
61	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	10
62	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM Y/O AGUJA DE 1/2 O 3/8 DE CIRCULO	UNIDAD	8
63	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	3
64	POLIDIOXANONA O POLIGLICONATO CALIBRE 1 CON AGUJA CURVA REDONDA 1/4 CIRCULO DE 45 A 65 MM CON DOBLE LOOP	UNIDAD	9
65	ACIDO GLICOLICO O ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DE 8,0 A 8,1 MM	UNIDAD	3
66	ACIDO GLICOLICO O ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO ESPATULADA DE 8,0 A 6,5 MM	UNIDAD	5
67	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 10/0 CON AGUJA ESPATULADA CON ALERONES REFORZADOS EN ACERO DE 1/4 CIRCULO	UNIDAD	25
68	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	19
69	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	8
70	CERA OSEA	UNIDAD	7
71	ACERO QUIRURGICO PARA ESTERNOTOMIA	UNIDAD	2
72	SUTURA EN ACERO, PARA MARCAPASO CON AGUJA	UNIDAD	9
73	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA DE 13 A 14 MM	UNIDAD	6
74	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA DE 9,3 A 13 MM HEBRA DE 60 A 70 CM	UNIDAD	7
75	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0 CON DOBLE AGUJA DE 9,3 MM HEBRA 60 CM	UNIDAD	9
76	SUTURA, KIT POLIÉSTER BICOLOR CALIBRE 2/0 CON PARCHE DE TEFLÓN DOBLE AGUJA 15 A 17 MM	UNIDAD	2
77	SUTURA, KIT POLIÉSTER BICOLOR CON PARCHE DE TEFLÓN CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 20 A 22 MM,	UNIDAD	2
78	SUTURA, KIT POLIÉSTER BICOLOR CALIBRE 2/0 SIN PARCHE DE TEFLÓN DOBLE AGUJA ENTRE 20 A 22 MM	UNIDAD	6
79	SUTURA, KIT POLIÉSTER BICOLOR SIN PARCHE DE TEFLÓN CALIBRE 2/0, DOBLE AGUJA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	2
80	SUTURA, POLIÉSTER VERDE SIN PARCHE DOBLE CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA AHUSADA DE 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	3
81	SUTURA, POLIÉSTER VERDE CON PARCHE CALIBRE 2/0 DOBLE REDONDA AGUJA 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	8
82	SUTURA, POLIÉSTER VERDE CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA AHUSADA 15 A 17 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90CMS	UNIDAD	39
83	PARCHE DE TEFLÓN	UNIDAD	35
84	SISTEMA DE CIERRE CUTÁNEO CON MALLA ADHESIVA DE 22CM	UNIDAD	5
85	SISTEMA DE CIERRE CUTÁNEO CON MALLA ADHESIVA DE 60 CM	UNIDAD	4
86	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0 LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 60 CM CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 39 A 37MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	5

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICÍA NACIONAL

87	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1 LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 60, CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	6
88	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 45CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 A 26 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	5
89	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	4
90	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 4/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	3
91	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	4
92	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	5
93	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	9
94	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	5
95	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	15
96	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 30 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	18
97	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIPROPILENO, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	17
98	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	19
99	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	8
100	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, SH, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	7
101	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 15 A 30 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	6
102	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 45 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA REDONDA	UNIDAD	10
103	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA CALIBRE 3-0 LONGITUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON UNA O DOS AGUJAS DE 22 A 26 MM, SH MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	9
104	SUTURA DE ALAMBRE ACERO PARA ESTERNON CALIBRE 1	UNIDAD	12
105	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA REDONDA AHUSADA DE 18 A 22MM, CALIBRE 3/0	UNIDAD	14
106	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA DE 6, 5MM CALIBRE 8/0 HEBRA DE 45CM	UNIDAD	26
107	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO, MULTIFILAMENTO RECUBIERTO, NO ABSORBIBLE, CON AGUJA DE MEDIO CIRCULO REDONDA, DE 22MM REFORZADO LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90CM, CALIBRE 2-0	UNIDAD	2
GRUPO 3. SUMINISTRO COTONOIDES, TORUNDAS, MECHAS DE GASA CON ELEMENTO RADIO-OPACO			
ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 13MM	UNIDAD	19
2	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 25MM	UNIDAD	22
3	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 38MM	UNIDAD	82
4	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 13MM X 76MM	UNIDAD	42
5	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 19MM X 19MM	UNIDAD	18
6	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 25MM	UNIDAD	22
7	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 76MM	UNIDAD	30
8	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 76MM X 76MM	UNIDAD	62
9	TORUNDA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO	UNIDAD	343
10	MECHA DE GASA NASAL ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 8PLY - 3/8 IN X 24IN NASAL	UNIDAD	401
11	MECHA DE GASA ESTÉRIL VAGINAL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 6PLY - 2IN X 32IN RX	UNIDAD	435
12	ROLLO ABDOMINAL ESTÉRIL DE 4 PLY - 9IN X 60 IN	UNIDAD	32
13	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	UNIDAD	255
GRUPO 4. SOLUCIONES Y DESINFECTANTES PARA EL LAVADO DE INSTRUMENTAL			
ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	JABÓN ENZIMÁTICO LÍQUIDO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	28000
2	JABÓN ENZIMÁTICO LÍQUIDO PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	9800
3	DESODIXANTE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	7600
4	LUBRICANTE PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	7858
5	LUBRICANTE PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	6350
6	LIMPIADOR DE AUTOCLAVES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	MILILITRO	6250
7	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	MILILITRO	18000
8	DETERGENTE ENZIMÁTICO ROCIADOR CON ESPUMA O GEL PARA PRELAVADO	MILILITRO	8100
GRUPO 5. HEMOSTÁTICOS			
ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 2.5 X 5 CM	UNIDAD	20
2	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 10 CM	UNIDAD	21
3	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 10 CM	UNIDAD	10
4	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 20 CM	UNIDAD	5
5	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 7.5 CM	UNIDAD	25

6	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 1.25 A 1.5 X 5 CM	UNIDAD	9
7	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 7.0 A 7.5 X 5 A 10 CM	UNIDAD	35
8	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA, 2.5 A 3.5 X 5.0 A 5.1CM	UNIDAD	8
9	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA 5.0 A 5.5 X 10 CM A 10. 2 CM	UNIDAD	11
10	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA DE 10 A 10.2 X 10 A 10.2 CM	UNIDAD	13
11	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 7 A 8 X 5 X 1CM	UNIDAD	12
12	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 3 X 8CM	UNIDAD	5
13	POLVO HEMOSTÁTICO TÓPICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ABSORBIBLE 2-3 GRAMOS	UNIDAD	3
14	APLICADOR ENDOSCÓPICO 2 EN 1 (PUNTA RÍGIDA 37 CMS Y FLEXIBLE DE 43 CMS)	UNIDAD	3
15	MATRIZ HEMOSTÁTICA	UNIDAD	12
16	APLICADOR ENDOSCÓPICO	UNIDAD	16
GRUPO 6. SUTURAS MECÁNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 21-23 MM	UNIDAD	4
2	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 25 MM	UNIDAD	3
3	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 28-29 MM	UNIDAD	4
4	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 31-33 MM	UNIDAD	5
5	KIT DE GRAPADORA CIRCULAR DE 33 MM	UNIDAD	6
6	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	5
7	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80MM	UNIDAD	5
8	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	2
9	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60MM	UNIDAD	2
10	GRAPADORA ENDOLINEAL CORTANTE MANUAL O AUTOMÁTICA PARA LAPAROSCOPIA DE 30 A 60 MM	UNIDAD	6
11	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO NORMAL ARTICULADA	UNIDAD	8
12	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO INTERMEDIO ARTICULADA	UNIDAD	5
13	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 30 A 60 MM PARA TEJIDO VASCULAR ARTICULADA	UNIDAD	3
14	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	1
15	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO EXTRA GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	1
16	GRAPADORA DE PIEL	UNIDAD	2
17	CLIPADORA DESECHABLE DE 10MM	UNIDAD	5
18	CLIPADORA DESECHABLE DE 6MM	UNIDAD	6
19	GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 40MM A 60 MM (OPCIONAL QUE INCLUYA RECARGA CURVA)	UNIDAD	5
20	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 60MM TEJIDO GRUESO	UNIDAD	4
21	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 60MM TEJIDO NORMAL	UNIDAD	2
22	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	UNIDAD	6
23	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM	UNIDAD	7
24	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	UNIDAD	3
25	GRAPADORA CURVA CORTANTE CON RECARGA INCLUIDA	UNIDAD	8
GRUPO 7. SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO EXTRA GRANDE (XL)	UNIDAD	10
2	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO GRANDE (L)	UNIDAD	9
3	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO EXTRA MEDIANO (ML)	UNIDAD	8
4	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	UNIDAD	7
5	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM	UNIDAD	7
6	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	UNIDAD	10
GRUPO 8. INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR	UNIDAD	110
2	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	950
3	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	755
4	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE DE PRUEBA DE BOWIE & DICK	UNIDAD	100
5	PCD O PAQUETE DE DESAFÍO DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON IB DE LECTURA 100% BIOLÓGICA E INDICADOR QUÍMICO TIPO 5	UNIDAD	28
6	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA ENTRE 30 MINUTOS Y UNA HORA Y/O 20 MINUTOS Y UNA HORA.	UNIDAD	121
7	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN FORMALDEHIDO	UNIDAD	168
8	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHIDO.	UNIDAD	525
9	INDICADOR TIPO 1 PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHIDO	UNIDAD	99
10	INDICADOR QUÍMICO CONTROL DEL LAVADO POR TERMO DESINFECTADORA	UNIDAD	256
11	TAPETE MULTI LAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	UNIDAD	9
12	ESFERO NO TOXICO PARA MARCACIÓN EN PAQUETE CON ESTERILIZACIÓN TERMINAL	UNIDAD	52

Página 28 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

13	SUMINISTRO DE CINTA DE COLORES PARA MARCACIÓN DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	18
14	HISOPO PARA MUESTREO DE SUPERFICIES	UNIDAD	3
15	CEPILLOS LIMPIEZA INSTRUMENTAL	UNIDAD	12
16	CEPILLO DOBLE CABEZA	UNIDAD	10
17	CEPILLO LIMPIEZA PARA SUPERFICIES EXTERNAS	UNIDAD	11
18	PROTECTOR PARA CABEZA DELENTE	UNIDAD	10
19	PROTECTOR PARA PARTE DISTAL DELENTE	UNIDAD	10
20	TIRA QUÍMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	1000
21	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	49
22	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS	UNIDAD	42
23	DELANTAL IMPERMEABLE MANGA LARGA NO ESTERIL	UNIDAD	16
GRUPO 9. SUMINISTRO DE PAPEL (PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE Y SIN FUELLE Y PAPEL TYVEK).			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS. DE 120 -150 X120 - 150 CM	UNIDAD	1000
2	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS. DE 70-80 CM X 70 - 80 CM	UNIDAD	600
3	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	UNIDAD	450
4	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN ENRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	UNIDAD	350
5	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 5 A 5.5 CM X 200 MT	ROLLO	50
6	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 7,0 A 7.5CM X 200 MT	ROLLO	30
7	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT	ROLLO	35
8	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 12 A 12.5 CM X 200 MT	ROLLO	20
9	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT	ROLLO	14
10	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 20 CM X 200 MT	ROLLO	18
11	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 25 CM X 200 MT	ROLLO	11
12	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT	ROLLO	10
13	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 A 40 CM X 200 MT	ROLLO	11
14	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 7.0 - 7.5 CM X 2 -3 CM X 100 M	ROLLO	15
15	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 10 CM X 5-5.5 CM X 100 M	ROLLO	13
16	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 15 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	14
17	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 20 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	15
18	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 25 CM X 6 A 7 CM X 100 M	ROLLO	10
19	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 30 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	8
20	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE MEDIDAS: 35 - 40 CM X 6 A 9 CM X 100 M	ROLLO	8
21	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 7.5 CM DE ANCHO	METRO	9
22	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS LARGO X 10 CM DE ANCHO	METRO	6
23	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 15 CM DE ANCHO	METRO	12
24	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 20 CM DE ANCHO	METRO	3
25	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 25 CM DE ANCHO	METRO	11
26	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 30 A 35 CM DE ANCHO	METRO	2
27	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 50 CM DE ANCHO	METRO	9
GRUPO 10. ASAS DE COAGULACIÓN DE UROLOGÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ELECTRODO / ASAS DE CORTE BIPOLAR REUSABLE. COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 25.5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	1
2	ELECTRODO/ ASAS DE COAGULACION BIPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 22 A 24.5 CHARR. COLOR AMARILLO	UNIDAD	1
3	ELECTRODO DE CORTE BIPOLAR DESECHABLE. COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 25.5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	1
4	ELECTRODO DE CORTE MONOPOLAR REUSABLE. COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO MONOPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. LAZO DEL ALAMBRE 0.35 MM (ROJA, GRIS Y CAFÉ)	UNIDAD	2
5	ELECTRODO DE COAGULACION MONOPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO MONOPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. LAZO DEL ALAMBRE 0.3 MM (ROJA, GRIS Y CAFÉ)	UNIDAD	1
GRUPO 11. FRESAS PARA MOTOR DE NEUROCIRUGÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	BROCA QUIRÚRGICA AUTO BLOQUEANTE 14mm	UNIDAD	2
2	FRESA CORTAMETAL EN DISCO DE 12 CM	UNIDAD	1
3	FRESA CORTAMETAL EN BARRA DE 12 CM	UNIDAD	1
4	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	1
5	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 4 MM X 12 CM	UNIDAD	1
6	FRESA CABEZA DE FOSFORO DE 3 MM ELITE X 12 CM	UNIDAD	1
7	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICIA NACIONAL

8	FRESA CORTANTE REDONDA DE 5 MM X 12 CM	UNIDAD	1
9	FRESA CORTANTE REDONDA DE 6 MM X 12 CM	UNIDAD	1
10	FRESA CORTANTE REDONDA DE 7,5 MM X 12 CM	UNIDAD	1
11	FRESA CORTANTE REDONDA DE 9 MM X 12 CM	UNIDAD	1
12	CUCHILLA PARA CRANEOTOMÍA DE 2,3MM X 16CM	UNIDAD	1
13	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 5 MM X12 CM	UNIDAD	1
14	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 6 MM X12 CM	UNIDAD	1
15	CUCHILLA PARA CRANEOTOMÍA DE 3.0 X 25CM	UNIDAD	1

GRUPO 12. MALLAS QUIRÚRGICAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA GENERAL (HÉRNIAS)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS, DOBLE CAPA, MACROPOROSA	UNIDAD	1
2	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 15 X 15 CMS	UNIDAD	1
3	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 20 A 25 CMS X 20 A 25 CMS	UNIDAD	2
4	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 30 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	4
5	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (Gr/m2) ESTÉRIL DE 15 CMS X 15CMS	UNIDAD	1
6	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (Gr/m2) ESTÉRIL DE 30 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	1

GRUPO 13. INSUMOS EDOUROLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	FIBRA LASER MOXY xps	UNIDAD	2
2	CATETER DOBLE J, KIT CON GUÍA	UNIDAD	1
3	CANASTILLA DE NITINOL DE 1.9 FR	UNIDAD	2
4	CAMISA URETERAL DE 10 A 15	UNIDAD	2
5	GUÍA NITINOL CON PUNTA HIDROFÍLICA DE 0.035 CM	UNIDAD	1
6	URETEROSCOPIO FLEXIBLE DIGITAL	UNIDAD	1
7	SISTEMA DE BOMBEO PARA IRRIGACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ENDOUROLÓGICOS	UNIDAD	2
8	DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VAPOR DE AGUA	UNIDAD	1

GRUPO 14. SUSTITUTOS ÓSEOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 0,5 CC	UNIDAD	1
2	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 1,0 CC	UNIDAD	1
3	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 2,5 CC	UNIDAD	1
4	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 5,0 CC	UNIDAD	1
5	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 10,0 CC	UNIDAD	1
6	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 5CC	UNIDAD	2
7	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 15 CC	UNIDAD	1
8	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 30 CC	UNIDAD	1
9	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIÓTICO	UNIDAD	1

GRUPO 15. HOJAS DE BISTURÍ

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	HOJA DE BISTURÍ No. 11	CAJA X 100	1000
2	HOJA DE BISTURÍ No. 15	CAJA X 100	950
3	HOJA DE BISTURÍ No. 20	CAJA X 100	750
4	HOJA DE BISTURÍ No. 23	CAJA X 100	550

GRUPO 16. SIERRAS DE GIGLI

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	SIERRA DE GIGLI 300 MM	UNIDAD	7
2	SIERRA DE GIGLI 400 MM	UNIDAD	6
3	SIERRA DE GIGLI 500 MM	UNIDAD	3

GRUPO 17. ROPA DESECHABLE ESTÉRIL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGÍA ESTÉRIL	UNIDAD	182
2	BATA PARA CIRUJANO ESTÉRIL	UNIDAD	225
3	PAQUETE CARDIOCIRUGÍA ESTÉRIL	UNIDAD	8

GRUPO 18. ROPA QUIRÚRGICA TELA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	VESTIDO QUIRÚRGICO (Uniforme antifluído)	CONJUNTO	180
2	VESTIDO QUIRÚRGICO (Uniforme manila)	CONJUNTO	120
3	BATAS QUIRÚRGICAS	UNIDAD	35

Página 30 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

	4	CAMPO GENERAL	UNIDAD	110
	5	CAMPO DE OJO	UNIDAD	22
	6	CAMPO DE ÓRGANO	UNIDAD	28
	7	FUNDA DE MAYO	UNIDAD	32
	8	SÁBANA QUIRÚRGICA	UNIDAD	20
	9	CAMPO DE PIEL	UNIDAD	12
	10	POLAINAS MATERNAS	PAR	125
	11	FUNDA INTENSIFICADOR	UNIDAD	15
	12	INMOVILIZADOR	UNIDAD	16
	13	BATAS MEDICAS	UNIDAD	200
	14	CHAQUETILLA PARA SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	150
	GRUPO 19. INSUMO PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE FORMALDEHIDO			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	BOLSA DE SOLUCIÓN ESTERILIZANTE FORMALDHEIDO AL 2%	UNIDAD	20
	Nota: Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.			
Lugar de Entrega	Los insumos objeto del presente proceso de contratación y del contrato que sellegue a suscribir, serán entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, D.C., previa coordinación con el Supervisor del contrato quien realizará la Verificación técnica y el responsable del almacén del Hospital Central.			
Forma y Procedimiento de Adjudicación	El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma parcial por grupo para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems a ofertar en el presente proceso. En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al valor unitario incluido IVA. (si aplica) sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.			
Supervisor del Contrato	En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba el supervisor será el Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, quien deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.			
Reajustes	El Hospital Central de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.			
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de ofertas			
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.			

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

A. Cuando el proponente o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Página 31 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

- B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inconsistencias, tendientes a inducir a error al Hospital Central, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- C. Cuando el objeto social o actividad de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o representante legal o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
- F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.
- G. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
- H. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente a la fecha del cierre del presente proceso en contra del oferente o de cualquiera de sus socios integrantes en el caso de oferentes plurales.
- I. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente PLIEGO DE CONDICIONES, es decir, en la plataforma SECOP II.
- J. La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONÓMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado al presente proceso o el descuento ofertado no corresponda a un porcentaje.
- K. La presentación de ofertas alternativas, condicionadas que no permita la selección objetiva y/o que la misma desmejore la prestación del servicio, objeto del presente proceso.
- L. En el evento de que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
- M. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o Organizacionales establecidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- N. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5º parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
- O. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", de Colombia Compra Eficiente.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo, para lo cual ha tenerse en cuenta la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente".

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. MATRIZ DE RIESGOS

Página 32 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

La establecida en el numeral 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS., de capítulo I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO y Anexos ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, en concordancia al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II del presente proceso.

NOTA 1: El HOSPITAL CENTRAL podrá expedir adendas para modificar la cronología una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el presente documento para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso establecido en SECOP II, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) teniendo en cuenta que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP—, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13, numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad - Hospital Central, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este documento emitido en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N. ° 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

7. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

Página 33 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0040			
FECHA: 27/06/2012			PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026
VERSIÓN: 1			

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento, estudio previo y formularios del mismo ser interpretados de forma integral. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el presente proceso, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el cual hace parte integral del estudio previo, y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1.2.1 Persona Natural.

Deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Página 34 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Nota 2: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Código de Comercio, la Matricula mercantil se deberá renovar anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, ante la respectiva Cámara de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al mismo para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y, para actuar en los demás actos requeridos dentro del proceso contractual y hasta la suscripción del contrato, esta acta debe tener como fecha máxima la de presentación de la oferta y, debe estar registrada en la cámara de comercio conforme a la normatividad vigente.
- Acreditar que el objeto social o actividad de la sociedad se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Página 35 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- c. acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al mismo para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y, para actuar en los demás actos requeridos dentro del proceso contractual y hasta la suscripción del contrato, esta acta debe tener como fecha máxima la de presentación de la oferta y, debe estar registrada en la cámara de comercio conforme a la normatividad vigente.
- d. acreditar que el objeto social o actividad de la sociedad se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al mismo para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y, para actuar en los demás actos requeridos dentro del proceso contractual y hasta la suscripción del contrato, esta acta debe tener como fecha máxima la de presentación de la oferta y, debe estar registrada en la cámara de comercio conforme a la normatividad vigente.
- d. acreditar que el objeto social o actividad de la sociedad se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.7 APODERADO

Página 36 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según Circular Externa Única – 2023 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central aceptará fotocopias simples. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10.1 de la Circular Única Externa del 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

Página 37 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A) El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- B) Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos y así mismo deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Policía Nacional — Dirección de Sanidad - Hospital Central.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos del PLIEGO DE CONDICIONES.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

Página 38 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o unión temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales o actividades de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal o al menos uno, debe estar relacionado con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

1.1.3.1 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Los proponentes que se presenten como promesa de sociedad futura deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir en concordancia en el artículo 110 ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social o actividad deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director del Hospital Central Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

Nota: La presentación de oferta debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma SECOP II. El proveedor no podrá utilizar un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, por lo tanto, un documento o comunicación presentada desde un proponente singular integrante de un proponente plural no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en las guías expedidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las cuales podrán ser consultadas en la Guía Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

Página 39 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7 y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

1.1.4 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, en la página web

NOTA 1: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: Lo anterior deberá entenderse que si el proponente se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL Hospital Central de la Policía Nacional efectuará la consulta de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA 1: Lo anterior deberá entenderse que si el proponente se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Hospital Central de la Policía Nacional, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: Por lo anterior deberá entenderse que si el proponente se encuentra en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

Página 40 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026		

1.1.8 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, consultará en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: Por lo anterior deberá entenderse que si el representante se encuentra inmerso en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal A del presente proceso.

1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, realizara la consulta de inhabilidades por delitos sexuales previa autorización del oferente mediante FORMULARIO ANEXO "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS", con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

1.2.0 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, que acredite el pago de los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento debidamente firmado por quien corresponda en tal sentido la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, artículo 65: Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual determina:

“Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso. Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

Página 41 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje." (...) (Subrayado fuera de texto).

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.1 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario que hace parte del estudio previo y adjuntarlo a la oferta en SECOP II.

1.2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario el cual hace parte integral del estudio previo, y adjuntarlo a la oferta en SECOP II.

1.2.3 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NIT 830.067.597- 4**, pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, teniendo en cuenta los aspectos señalados en literal N del **CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES** del presente PLIEGO DE CONDICIONES.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a ofertar, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Página 42 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del grupo o grupos a ofertar (por lote según plataforma SECOP II).
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador-afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la Entidad.

Nota 1: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.2.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, y debe estar firme a la fecha de cierre del proceso.

1.3.0 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.3.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Los establecidos en el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA del capítulo I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

El comité económico verificará el cumplimiento de lo allí establecido

1.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El adjudicatario una vez notificado la resolución de adjudicación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la misma, deberá allegar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique

Página 43 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

nombre del titular, número de cuenta activa, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

Los oferentes deberán tener presente que, durante el término concedido para subsanar las ofertas, no podrán incorporarse hechos que hayan surgido con posterioridad al cierre del proceso.

1.3.3 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**, del estudio previo.

1.3.4 INFORMATIVO PRECIO TECHO

El establecido en el numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del estudio previo, dicho anexo es de carácter informativo.

1.3.5 PORCENTAJE DE IVA

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA**, del estudio previo. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

1.3.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la adquisición gravada con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE N° 2 — OFERTA ECONÓMICA, sin que se modifique (debe ser igual al presupuesto que indica la entidad) el presupuesto asignado al ítem o ítems o grupo a ofertar, en el entendido que la adjudicación se realizará de forma parcial por grupo (debiendo ofertar la totalidad de ítems que conforma el grupo o grupos a ofertar) aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa para el precio techo unitario IVA incluido (si aplica) sin afectar el presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar) so pena de rechazo de la oferta.

El oferente deberá indicar el porcentaje único de descuento en el SECOP II — SOBRE N° 2 — OFERTA ECONÓMICA, el cual afectará el precio unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar (establecido en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del CAPITULO II, de estudio previo, dicho anexo es de carácter informativo).

Nota: en caso de que el oferente no diligencie el porcentaje de descuento este será equivalente a cero (0)

Página 44 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del estudio previo del proceso, no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso se encuentran incluidos en el valor de descuento.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor de descuento ofertado.

En el evento en que, de la corrección aritmética del valor de descuento ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar el valor de descuento debe tener en cuenta el costo del lote establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

1.4.0 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Página 45 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0040			
FECHA: 27/06/2012			PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026
VERSIÓN: 1			

1.4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS requeridas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, en los cuales se encuentran descritos las normas y/o especificaciones técnicas y se verificarán como **"cumple o no cumple"**. El FORMULARIO mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal, anexando los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo el cual hace parte integral del presente proceso.

Nota: En caso que el Hospital Central realice requerimiento de orden Jurídico, Técnico o Financiero y estos no sean subsanados, el oferente deberá justificar la razón por la cual no subsanó, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.

El Hospital Central dará traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio de los casos en que se identifique patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública, con el fin que se adelante los trámites pertinentes."

2. SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

2.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 962 de 2005, 527 de 1999 y 1150 de 2007. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se

Página 46 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados;
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

2.2. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos.

- Cuando la subasta se haga por lotes (según plataforma SECOP II) se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote.

Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta del lote 1 (según plataforma SECOP II) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes (según plataforma SECOP II).

- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *... "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad - Hospital Central no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

Página 47 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Hospital Central, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número: Línea desde Bogotá D.C. 6017956600 - 6017456788, Línea Nacional Gratuita 01 8000 520808, horario, lunes a viernes Desde 08:30 am – hasta las 04:30 pm.

NOTA: En el evento en el que no sea viable la realización de la subasta electrónica, se llevará a cabo la subasta presencial, según el siguiente procedimiento:

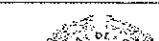
3. SUBASTA PRESENCIAL

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje o valor unitario de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA, del estudio previo.

Página 48 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

NOTA 1: el oferente deberá en el primer lance para que sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

NOTA 2: Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, se adjudicará el proceso al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial del proceso.

3.2 EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Verificación de la asistencia: El Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del Jefe de Asuntos jurídicos solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante otorgamiento de poder conferido en debida forma por el representante legal o la junta de socios (según corresponda en estatutos) debidamente aceptado.

Entrega Contraseña: A cada proponente, de manera previa al inicio de la subasta, el Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, el Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o a través del otorgamiento de poder conferido en debida forma por el representante legal o la junta de socios (según corresponda en estatutos) debidamente aceptado, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

- Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, formato que se encuentra en el FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no válido.
- Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.
- Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.
- Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no válido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tomada en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no válido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el Pliego De Condiciones.
- Un funcionario del Hospital Central de la Policía Nacional recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.
- Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que NO realizaría mejora de oferta, estos

Página 49 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.

- g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.
- h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendientemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.
- i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.
- j) El Hospital Central de la Policía Nacional repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
- k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.
- l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.
- m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.
- n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la respectiva Página WEB.
- o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar HASTA el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta inversa.

3.3 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyo suministro cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

3.4 SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de los insumos ofrecidos por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Página 50 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los establecidos en el numeral 4.2.3 del estudio previo.

6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente", cuando de conformidad con la información a su alcance el Hospital Central de la Policía Nacional estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. Los oferentes deberán tener presente que, durante el término concedido para subsanar las ofertas, no podrán incorporarse hechos o documentos que hayan surgido con posterioridad al cierre del proceso."

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central, adelantará el presente proceso, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y pliego de condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente;

Teniente Coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
 Director del Hospital Central de la Policía Nacional

21 OCT 2026

Proyectó: Intendente Jefe OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
 Analista de Contratos HOCEN
 Revisado por: TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
 Jefe Grupo Contratos HOCEN
 Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
 Jefe Area Logística y Financiera HOCEN
 Revisado por: PS-24 MILTON RICARDO CASAS JESUS
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Página 51 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

Carrera 59 Nº 26 – 21 CAN Segundo Piso
Teléfonos: 5804401 Ext 1037
hocen.quecota@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**ANEXO No. 1 (DE MINUTA DE CONTRATO)
"DATOS DEL CONTRATO"
(NO DILIGENCIAR ES UN BORRADOR)**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 96-8-200XX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, definida en el artículo 2º, numeral 2º literal a de la Ley 1150 de 2007 y Reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. d) Que la **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014" y Resolución No 0019 del 27 de febrero de 2025 "por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado al suministro de insumos para el del Hospital Central objeto del mismo, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con el **HOSPITAL CENTRAL POLICIAL NACIONAL**, a cumplir con el objeto del presente contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por el previstas, las cuales debe tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** la forma de pago que se realizara durante la ejecución del contrato se encuentra señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA. FORMA DE EJECUCIÓN:** la forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", y cuatro (4) meses más, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA,** El lugar de entrega realizará de acuerdo al anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar a La Oficina de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del Contrato. 9. Restituir a Hospital Central los elementos que haya colocado a su

Página 52 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.10.El Oferente (futuro contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.11.Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.12.El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.13.El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del Contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro relacionado del presente proceso (futuro Contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del Contrato incluyendo los impuestos.14.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.15.El CONTRATISTA debe informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del Contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del Contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.16.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.17.Si durante el tiempo de ejecución del Contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.18.El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.19.El Contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el estudio previo (futuro contrato).20.Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.- **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y los empleados que EL CONTRATISTA ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del CONTRATISTA, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. DERECHOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL:** 1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 12. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. 13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante

Página 53 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA QUINTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de EL CONTRATANTE, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor del HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato). El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado y un (1) mes más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (INSUMOS):** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más para los insumos. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del presente contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del presente contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del presente contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **-CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará a EL CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el presente contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de ejecución, el Hospital Central Policía Nacional podrá afectar al CONTRATISTA con multa, de acuerdo con la fórmula de estimación de valor y procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del presente acápite **c) PENAL PECUNIARIA -**En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo a lo establecido en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso

Página 54 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

que las mismas resulten aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable; una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa entre ellos, los previstos en la Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización se requiere que se efectúe el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación por parte del HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL del mecanismo de cobertura de riesgos; y la presentación de la certificación de cumplimiento de pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos del HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL. Las multas y cláusula penal pecuniaria que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudio Previo 2.) Pliego de Condiciones PN HOCEN SA 025 2026. 3.) Oferta del contratista 4.) Informe de evaluación 5) Resolución de Adjudicación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIÓN** -La notificación del presente contrato es la señalada en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C..

CONTRATANTE

xxxxxxx XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Director Hospital Central De La Policía Nacional

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proyecto: XXXXXXXXXXXXXXXX
 Analista de Contratos HOCEN
 Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXX
 Jefe Grupo Contratos HOCEN
 Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXX
 Jefe Área administrativa HOCEN
 Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXX
 Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Página 55 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No. 96-8-20XXX-26
CONTRATANTE	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.663.805 de Bogotá
CARGO	Director Hospital Central de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02937 del 23 de septiembre de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACION	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXXXXXXX Representante Legal: XXXXXXXXXXXXXXXXXX DOC. IDENTIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXX CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXX TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXXXXXX
NOTIFICACIONES	El contratista acepta de manera voluntaria recibir todo tipo de notificaciones personales que surjan en el desarrollo del presente contrato, tanto en la etapa contractual como poscontractual al E-MAIL relacionado en datos del contratista, de conformidad con los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 025 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba el supervisor será el Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, quien deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”, Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 “Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN”, y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El valor estimado para el presente proceso es la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.776.812.216,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , de los cuales para la vigencia 2026 son DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 2.464.312.217,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , y un presupuesto de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.312.499.999,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2027.

Página 56 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	

	Nota: Los valores unitarios, se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II del presente estudio previo.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos: a) Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes. b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato. c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago. d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero). f) Alta del Almacén FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "<i>Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal</i>" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: <i>"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..."</i>, las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS - Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #\$96-8-20xxx-26; Contrato; hocen.dequi@policia.gov.co #\$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Página 57 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #S96-8-20xxx-26; Contrato; hocen.dequi@policia.gov.co #S

7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

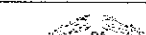
Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*” y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 “*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la Entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Página 58 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026		

	Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal. Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.																																	
CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor estimado para el proceso de contratación es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.776.812.216,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así: vigencia 2026 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 2.464.312.217,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 305226 y QUIPU N° 2046 del 16 de octubre del 2026 y vigencia 2027 MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.312.499.999,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU N° 2047 del 16 de octubre del 2026 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central. Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, vigencia 2027 autorizada a través del Oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2026- 093675-DISAN. Plan Anual de Adquisiciones: No.3361 de fecha 16/10/2026 - Recurso: 16 – valor: \$2.464.312.217,00 vigencia 2026. Plan Anual de Adquisiciones: No. 3 de fecha 16/10/2026 - Recurso: 16 – valor: \$1.312.499.999,57 vigencia 2027. <table><tr><th colspan="11">GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>FECHA</th><th>N.º PLAN DE COMPRAS</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026</th><th>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>16/10/2026</td><td>3361/3</td><td>16</td><td>HOCEN</td><td>AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CAMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.</td><td>CICLO</td><td>\$ 195.571</td><td>\$ 247.000.000,00</td><td>\$ 160.000.000,00</td><td>\$ 407.000.000,00</td></tr></table>	GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO											ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL	1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CAMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.	CICLO	\$ 195.571	\$ 247.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 407.000.000,00
GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO																																		
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL																								
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CAMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.	CICLO	\$ 195.571	\$ 247.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 407.000.000,00																								

Página 58 de 78

Página 59 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

	2			16	HOCEN	PAQUETE ACCESORIOS PARA MARCHA DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PEROXÍDIO CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 155 LITROS (DE HIDRÓGENO DE 30 A 155 LITROS) SI APLICA	PAQUETE	\$ 846,878			
	GRUPO 2 SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES										
	ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$ APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
	1			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 12,578			
	2			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 11,784			
	3			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ O 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM	UNIDAD	\$ 11,226			
	4			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 12,267			
	5			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 12,265			
	6			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, CORTO TERMINO	UNIDAD	\$ 10,924			
	7	16/10/2026	3261/3	16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 12,323	\$ 350,000,000,00	\$ 200,000,000,00	\$ 550,000,000,00
	8			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	\$ 13,020			
	9			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	\$ 13,316			
	10			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM	UNIDAD	\$ 13,193			
	11			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE MEDIO CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM	UNIDAD	\$ 11,226			
	12			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	UNIDAD	\$ 10,430			
	13			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	UNIDAD	\$ 11,108			
	14			16	HOCEN	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	UNIDAD	\$ 10,847			

Página 60 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

15		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 10.411		
16		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 10.144		
17		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 10.144		
18		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 7.720		
19		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 9.065		
20		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 8.387		
21		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	UNIDAD	\$ 13.031		
22		10	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	UNIDAD	\$ 20.530		
23		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 8.387		
24		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 CM	UNIDAD	\$ 9.189		
25		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 14.244		
26		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 22.809		
27		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 13 MM	UNIDAD	\$ 13.031		
28		10	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 19 MM	UNIDAD	\$ 13.637		
29		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 14.244		
30		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM	UNIDAD	\$ 13.191		
31		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 9 A 13 MM	UNIDAD	\$ 14.244		
32		16	HOCEN	POLIPROPILENO CALIBRE 7/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 9 A 10 MM	UNIDAD	\$ 32.501		
33		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 5	UNIDAD	\$ 32.070		
34		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 2	UNIDAD	\$ 32.852		
35		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 9.866		
36		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37 MM	UNIDAD	\$ 10.381		
37		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 2/0 AGUJA ½ CÍRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 10.602		
38		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 27 MM	UNIDAD	\$ 11.283		
39		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 17 MM	UNIDAD	\$ 22.835		
40		16	HOCEN	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 10 A 17 MM	UNIDAD	\$ 21.914		

Página 61 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

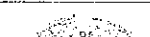
41	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/3 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM	UNIDAD	\$ 8.354
42	15	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	UNIDAD	\$ 8.783
43	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/5 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM	UNIDAD	\$ 6.919
44	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONG DE HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	\$ 8.035
45	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG. HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	\$ 7.185
46	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	\$ 7.654
47	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 6.915
48	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 7.185
49	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/5 DE CIRCULO CORTANTE DE 18-24 MM	UNIDAD	\$ 6.919
50	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	\$ 8.287
51	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/5 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM PARA OFTALMOLOGÍA	UNIDAD	\$ 7.116
52	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/5 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM	UNIDAD	\$ 7.440
53	16	HOCEN	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 8.562
54	16	HOCEN	NYLON TRENZADO 4/0 KIT DE 5 A 10 HEBRAS X 45 A 60 CMS, AGUJA REDONDA, 1/4 CIRCULO DE 12-13 MM	UNIDAD	\$ 12.120
55	16	HOCEN	POLIGLECAPRONE O POLYGLYPTONE O GLICONATO DE CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	\$ 15.340
56	16	HOCEN	POLIGLECAPRONE O GLICONATO DE CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 22 MM	UNIDAD	\$ 18.258
57	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 1 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA AHUSADA DE 36 A 38 MM	UNIDAD	\$ 23.347
58	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 37.270
59	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	\$ 35.411
60	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 18 MM	UNIDAD	\$ 35.839
61	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 COBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 18 MM	UNIDAD	\$ 34.594

Página 62 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

62	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA DE 17 A 19 MM Y 9/0 AGUJA DE 1/2 O 3/8 DE CÍRCULO	UNIDAD	\$ 35.273
63	16	HOCEN	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	\$ 36.469
64	16	HOCEN	POLIDIOXANONA O POLIGLICOLATO CALIBRE 1 CON AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CÍRCULO DE 46 A 65 MM CON DOBLE LOOP	UNIDAD	\$ 53.426
65	16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO O ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CÍRCULO ESPATULADA DE 8,0 A 8,1 MM	UNIDAD	\$ 53.556
66	16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO O ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CÍRCULO ESPATULADA DE 6,0 A 6,5 MM	UNIDAD	\$ 55.958
67	16	HOCEN	ACIDO GLICÓLICO Y ACIDO LÁCTICO CALIBRE 10/0 CON AGUJA ESPATULADA CON ALERONES REFORZADOS EN ACERO DE 1/2 CÍRCULO	UNIDAD	\$ 61.171
68	16	HOCEN	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGÍA	UNIDAD	\$ 58.874
69	16	HOCEN	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGÍA	UNIDAD	\$ 58.273
70	16	HOCEN	CERA OSEA	UNIDAD	\$ 11.443
71	16	HOCEN	ACERO QUIRURGICO PARA ESTERNOTOMIA	UNIDAD	\$ 12.509
72	16	HOCEN	SUTURA EN ACERO, PARA MARCAPASO CON AGUJA	UNIDAD	\$ 68.113
73	16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA DE 13 A 14 MM	UNIDAD	\$ 23.820
74	16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA DE 9,3 A 13 MM HEBRA DE 60 A 70 CM	UNIDAD	\$ 12.813
75	16	HOCEN	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0 CON DOBLE AGUJA DE 9,3 MM HEBRA 60 CM	UNIDAD	\$ 89.746
76	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR CALIBRE 2/0 CON PARCHE DE TEFLÓN DOBLE AGUJA 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 162.994
77	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR CON PARCHE DE TEFLÓN CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	\$ 443.334
78	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR CALIBRE 2/0 SIN PARCHE DE TEFLÓN DOBLE AGUJA ENTRE 20 A 22 MM	UNIDAD	\$ 587.954
79	16	HOCEN	SUTURA KIT POLIÉSTER BICOLOR SIN PARCHE DE TEFLÓN CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 396.632
80	16	HOCEN	SUTURA POLIÉSTER VERDE SIN PARCHE DOBLE CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA AHUSADA DE 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	\$ 19.423
81	16	HOCEN	SUTURA POLIÉSTER VERDE CON PARCHE CALIBRE 2/0 DOBLE REDONDA AGUJA 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	\$ 20.326
82	16	HOCEN	SUTURA POLIÉSTER VERDE CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA AHUSADA 15 A 17 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90CMS	UNIDAD	\$ 20.326
83	16	HOCEN	PARCHE DE TEFLON	UNIDAD	\$ 21.231

Página 63 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

84	16	HOCEN	SISTEMA DE CIERRE CUTÁNEO CON MALLA ADHESIVA DE 22CM	UNIDAD	\$ 117.107
	16	HOCEN	SISTEMA DE CIERRE CUTÁNEO CON MALLA ADHESIVA DE 60 CM	UNIDAD	\$ 358.027
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0 LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 60 CM CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 38 A 37MM. PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 212.756
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1 LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 60, CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 38 A 37MM. PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 217.626
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 45CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 A 26 MM. PUNTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 160.525
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM. PUNTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 4/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM. PUNTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 165.603
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM. PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM. PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
85	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM. PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003
86	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
87	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
88	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
89	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
90	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
91	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
92	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
93	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
94	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
95	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 38 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2. PUNTA AHUSADA	UNIDAD	\$ 164.176
96	16	HOCEN	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM. PUNTA REDONDA	UNIDAD	\$ 168.003

Página 64 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Página 65 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	
VERSIÓN: 1		

					TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 13MM					
2			10	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 25MM	UNIDAD	\$ 21.482			
3			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 38MM	UNIDAD	\$ 21.482			
4			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 13MM X 78MM	UNIDAD	\$ 21.482			
5			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 16MM X 19MM	UNIDAD	\$ 21.482			
6			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 25MM	UNIDAD	\$ 21.483			
7			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 78MM	UNIDAD	\$ 21.483			
8			16	HOCEN	ESPONJA PARA NEUROCIRUGÍA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODÓN CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 78MM X 78MM	UNIDAD	\$ 21.483			
9			10	HOCEN	TORUNDA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO	UNIDAD	\$ 4.265			
10			16	HOCEN	MECHA DE GASA NASAL ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 3PLY - 3/8 IN X 24IN NASAL	UNIDAD	\$ 4.102			
11			16	HOCEN	MECHA DE GASA ESTÉRIL VAGINAL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 6PLY - 2IN X 32IN RX	UNIDAD	\$ 4.102			
12			16	HOCEN	ROLLO ABDOMINAL ESTÉRIL DE 4 PLY - 8IN X 89 IN	UNIDAD	\$ 11.773			
13			16	HOCEN	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	UNIDAD	\$ 13.914			
GRUPO 4 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES SOLUCIONES Y DESINFECTANTES PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	JABÓN ENZIMÁTICO LÍQUIDO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	\$ 47	\$ 30.072.007,00	\$ 21.428.571,00	\$ 51.500.578,00
2			16	HOCEN	JABÓN ENZIMÁTICO LÍQUIDO PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	\$ 43			
3			16	HOCEN	DESODORIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	\$ 40			
4			16	HOCEN	LUBRICANTE PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	\$ 100			
5			16	HOCEN	LUBRICANTE PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	\$ 49			

Página 67 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

2			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 25 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
3			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 28-29 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
4			16	HOCEN	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 31-33 MM	UNIDAD	\$ 1.276.318			
5			16	HOCEN	KIT DE GRAPADORA CIRCULAR DE 33 MM	UNIDAD	\$ 1.053.211			
6			16	HOCEN	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	\$ 437.200			
7			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80MM	UNIDAD	\$ 227.788			
8			16	HOCEN	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	\$ 436.730			
9			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60MM	UNIDAD	\$ 224.395			
10			16	HOCEN	GRAPADORA ENDOLINEAL CORTANTE MANUAL O AUTOMÁTICA PARA LAPAROSCOPIA DE 30 A 50 MM	UNIDAD	\$ 1.027.459			
11			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO NORMAL ARTICULADA	UNIDAD	\$ 711.026			
12			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO INTERMEDIO ARTICULADA	UNIDAD	\$ 543.377			
13			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 30 A 50 MM PARA TEJIDO VASCULAR ARTICULADA	UNIDAD	\$ 522.142			
14			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	\$ 522.142			
15			16	HOCEN	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO EXTRA GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	\$ 532.258			
16			16	HOCEN	GRAPADORA DE PIEL	UNIDAD	\$ 41.717			
17			16	HOCEN	CLIPADORA DESECHABLE DE 10MM	UNIDAD	\$ 433.805			
18			16	HOCEN	CLIPADORA DESECHABLE DE 5MM	UNIDAD	\$ 460.497			
19			16	HOCEN	GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 40MM A 60 MM (OPCIONAL QUE INCLUYA RECARGA CURVA)	UNIDAD	\$ 623.133			
20			16	HOCEN	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 60MM TEJIDO GRUESO	UNIDAD	\$ 479.979			
21			16	HOCEN	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 60MM TEJIDO NORMAL	UNIDAD	\$ 479.979			
22			16	HOCEN	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	UNIDAD	\$ 25.047			
23			16	HOCEN	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM	UNIDAD	\$ 25.047			
24			16	HOCEN	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	UNIDAD	\$ 25.047			
25			16	HOCEN	GRAPADORA CURVA CORTANTE CON RECARGA INCLUIDA	UNIDAD	\$ 1.011.500			
GRUPO 7 SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$1 APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIS 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIS 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE	UNIDAD	\$ 111.449	\$40.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$70.000.000,00

Página 68 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

2			16	HOCEN	TAMANO EXTRA GRANDE (XL) CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLIMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMANO GRANDE (L)	UNIDAD	\$ 94.797			
3			16	HOCEN	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLIMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMANO EXTRA MEDIANO (ML)	UNIDAD	\$ 84.138			
4			16	HOCEN	CLIP METALICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 30MM	UNIDAD	\$ 17.352			
5			16	HOCEN	CLIP METALICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 20MM	UNIDAD	\$ 19.107			
6			16	HOCEN	CLIP METALICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 10MM	UNIDAD	\$ 19.107			
GRUPO 8 INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACION, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)										
ITEM	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION POR VAPOR	UNIDAD	\$ 22.176			
2			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 6: INTEGRADOR QUIMICO VAPOR	UNIDAD	\$ 389			
3			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR QUIMICO VAPOR	UNIDAD	\$ 434			
4			16	HOCEN	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE DE PRUEBA DE BOWIE & DICK	UNIDAD	\$ 17.838			
5			16	HOCEN	PCD O PAQUETE DE DESAFIO DE PROCESO PARA ESTERILIZACION POR VAPOR CON 10 DE LECTURA 100% BIOLÓGICA E INDICADOR QUIMICO TIPO 5	UNIDAD	\$ 42.423			
6			16	HOCEN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MINUTOS Y UNA HORA Y/O 20 MINUTOS Y UNA HORA	UNIDAD	\$ 21.564			
7			16	HOCEN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL ESTERILIZACION FORMALDEHIDO	UNIDAD	\$ 28.546			
8			16	HOCEN	INDICADOR QUIMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACION POR FORMALDEHIDO	UNIDAD	\$ 368			
9	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	INDICADOR TIPO 1 PARA CONTROL DE ESTERILIZACION POR FORMALDEHIDO	UNIDAD	\$ 29.348	\$ 203.000.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 330.000.000,00
10			16	HOCEN	INDICADOR QUIMICO CONTROL DEL LAVADO POR TERMO DESINFECTADORA	UNIDAD	\$ 1.165			
11			16	HOCEN	TAFETE MULTI LAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	UNIDAD	\$ 443.991			
12			16	HOCEN	ESFERO NO TOXICO PARA MARCACION EN PAQUETE CON ESTERILIZACION TERMINAL	UNIDAD	\$ 19.206			
13			16	HOCEN	SUMINISTRO DE CINTA DE COLORES PARA MARCACION DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	\$ 111.189			
14			16	HOCEN	HISOPO PARA MUESTREO DE SUPERFICIES	UNIDAD	\$ 1.066.045			
15			16	HOCEN	CEPILLOS LIMPIEZA INSTRUMENTAL	UNIDAD	\$ 221.559			
16			16	HOCEN	CEPILLO DOBLE CABEZA	UNIDAD	\$ 221.559			
17			16	HOCEN	CEPILLO LIMPIEZA PARA SUPERFICIES EXTERNAS	UNIDAD	\$ 221.842			
18			16	HOCEN	PROTECTOR PARA CABEZA DE LENTE	UNIDAD	\$ 267.131			
19			16	HOCEN	PROTECTOR PARA PARTE DISTAL DE LENTE	UNIDAD	\$ 267.131			
20			16	HOCEN	TIRA QUIMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	\$ 378			

Página 69 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

21			16	HOCEN	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UNIDAD	\$ 70.338			
22			16	HOCEN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS	UNIDAD	\$ 35.624			
23			16	HOCEN	DELANTAL IMPERMEABLE MANEJA LARGA NO ESTÉRIL	UNIDAD	\$ 123.200			
GRUPO 3 SUMINISTRO DE PAPEL (PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE Y SIN FUELLE Y PAPEL TYVEK)										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS DE 120 -140 X120 - 140 CM	UNIDAD	\$ 9.920			
2			16	HOCEN	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS DE 70-80 CM X 70 - 80 CM	UNIDAD	\$ 5.797			
3			16	HOCEN	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	UNIDAD	\$ 2.869			
4			16	HOCEN	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN ENTRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	UNIDAD	\$ 3.879			
5			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 5 A 6,5 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 38.310			
6			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 7,0 A 7,5CM X 200 MT	ROLLO	\$ 51.590			
7			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 65.229			
8			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 12 A 12,5 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 83.054			
9			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 96.335			
10			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 20 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 133.372			
11			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 25 CM X 250 MT	ROLLO	\$ 170.391			
12			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 196.367			
13	18/10/2026	3361/3	16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 35 A 40 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 241.401	\$ 240.600.000,00	\$ 130.000.600,00	\$ 330.000.000,00
14			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 7,0 - 7,5 CM X 2 -3 CM X 100 M	ROLLO	\$ 72.481			
15			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 10 CM X 5- 5,5 CM X 100 M	ROLLO	\$ 93.590			
16			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 15 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	\$ 126.421			
17			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 20 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	\$ 134.009			
18			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 25 CM X 6 A 7 CM X 100 M	ROLLO	\$ 184.306			
19			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 30 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	\$ 195.289			
20			16	HOCEN	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 35 - 40 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	\$ 257.705			
21			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 7,5 CM DE ANCHO	METRO	\$ 3.334			
22			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS LARGO X 10 CM DE ANCHO	METRO	\$ 4.164			
23			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A	METRO	\$ 6.232			

Página 70 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

					BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 15 CM DE ANCHO					
	24			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 20 CM DE ANCHO	METRO	\$ 8.008		
	25			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 25 CM DE ANCHO	METRO	\$ 10.145		
	26			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 30 A 35 CM DE ANCHO	METRO	\$ 12.545		
	27			16	HOCEN	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 50 CM DE ANCHO	METRO	\$ 16.203		
GRUPO 10 ASAS DE COAGULACION DE UROLOGIA										
ITEM	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	ELECTRODO / ASAS DE CORTE BIPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF DE 25.5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	\$ 2.435.968			
2			16	HOCEN	ELECTRODO/ASAS DE COAGULACION BIPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 22 A 24.5 CHARR. COLOR AMARILLO	UNIDAD	\$ 2.435.969			
3	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	ELECTRODO DE CORTE BIPOLAR DESECHABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF DE 25.5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	\$ 2.404.109	\$50.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 120.000.000,00
4			16	HOCEN	ELECTRODO DE CORTE MONOPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF LAZO DEL ALAMBRE 0.35 MM (ROJA, GRIS Y CAFE)	UNIDAD	\$ 1.107.994			
5			16	HOCEN	ELECTRODO DE COAGULACION MONOPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF LAZO DEL ALAMBRE 0.3 MM (ROJA, GRIS Y CAFE)	UNIDAD	\$ 1.290.656			
GRUPO 11. FRESAS PARA MOTOR DE NEUROCIRUGIA										
ITEM	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	BRUCA QUIRURGICA AUTO BLOQUEANTE 14mm	UNIDAD	\$ 1.868.683			
2			16	HOCEN	FRESA CORTAMETAL EN DISCO DE 12 CM	UNIDAD	\$ 1.256.531			
3			16	HOCEN	FRESA CORTAMETAL EN BARRA DE 12 CM	UNIDAD	\$ 773.956			
4	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 829.239	\$ 60.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 85.000.000,00
5			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 4 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 829.239			
6			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO DE 3 MM ELITE X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.075.455			
7			16	HOCEN	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 829.239			

Página 71 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

8			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 5 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.128.803			
9			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 6 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.125.514			
10			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 7,5 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.183.503			
11			16	HOCEN	FRESA CORTANTE REDONDA DE 9 MM X 12 CM	UNIDAD	\$ 1.183.803			
12			16	HOCEN	CUCHILLA PARA CRANEOTOMÍA DE 2,3MM X 16CM	UNIDAD	\$ 1.133.760			
13			16	HOCEN	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 5 MM X12 CM	UNIDAD	\$ 1.075.455			
14			16	HOCEN	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 6 MM X12 CM	UNIDAD	\$ 1.075.455			
15			16	HOCEN	CUCHILLA PARA CRANEOTOMÍA DE 3.0 X 26CM	UNIDAD	\$ 1.126.335			
GRUPO 12 MALLAS QUIRÚRGICAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA GENERAL (HERNIAS)										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$I APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS, DOBLE CAPA, MACROPOROSA	UNIDAD	\$ 4.725.237			
2			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 15 X 15 CMS	UNIDAD	\$ 136.527			
3			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 20 A 25 CMS X 20 A 25 CMS	UNIDAD	\$ 195.675			
4	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 35 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	\$ 253.731	\$ 55.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 68.000.000,00
5			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (G/m2) ESTÉRIL DE 15 CMS X 15CMS	UNIDAD	\$ 93.967			
6			16	HOCEN	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (G/m2) ESTÉRIL DE 30 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	\$ 182.517			
GRUPO 13 INSUMOS ENDUROLOGICOS										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$I APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	FIBRA LASER MOXY xps	UNIDAD	\$ 4.740.080			
2			16	HOCEN	CATETER DOBLE J. KIT CON GUIA	UNIDAD	\$ 428.559			
3			16	HOCEN	CANASTILLA DE NITINOL DE 1,3 FR	UNIDAD	\$ 1.627.480			
4			16	HOCEN	CAMISA URETERAL DE 10 A 15	UNIDAD	\$ 1.415.557			
5	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	GUIA NITINOL CON PUNTA HIDROFÍLICA DE 0,035 CM	UNIDAD	\$ 616.832	\$ 200.000.000,00	\$ 109.000.000,00	\$ 309.000.000,00
6			16	HOCEN	URETEROSCOPIO FLEXIBLE DIGITAL	UNIDAD	\$ 4.690.184			
7			16	HOCEN	SISTEMA DE BOMBEO PARA IRRIGACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ENDUROLOGICOS	UNIDAD	\$ 317.237			
8			16	HOCEN	DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VAPOR DE AGUA	UNIDAD	\$ 6.581.480			
GRUPO 14 SUSTITUTOS OSEOS										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (\$I APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 0,5 CC	UNIDAD	\$ 297.129			
2			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 1,0 CC	UNIDAD	\$ 895.065			
3			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 2,5 CC	UNIDAD	\$ 1.599.339			
4	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 5,0 CC	UNIDAD	\$ 2.217.702	\$ 50.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 110.000.000,00
5			16	HOCEN	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 10,0 CC	UNIDAD	\$ 2.979.854			
6			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE SCC	UNIDAD	\$ 700.541			

Página 72 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

7			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 15 CC	UNIDAD	\$ 2.267.126			
8			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 30 CC	UNIDAD	\$ 2.802.165			
9			16	HOCEN	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO	UNIDAD	\$ 4.457.989			
GRUPO 15 HOJAS DE BISTURI										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 11	CAJA X 100	\$ 46.779	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2			16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 15	CAJA X 100	\$ 46.779			
3			16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 20	CAJA X 100	\$ 46.779			
4			16	HOCEN	HOJA DE BISTURI No. 23	CAJA X 100	\$ 46.779			
GRUPO 16 SIERRAS DE GIGLI										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	SIERRA DE GIGLI 300 MM	UNIDAD	\$ 52.624	314.230.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 21.730.000,00
2			16	HOCEN	SIERRA DE GIGLI 400 MM	UNIDAD	\$ 55.303			
3			16	HOCEN	SIERRA DE GIGLI 500 MM	UNIDAD	\$ 32.192			
GRUPO 17 ROPA DESECHABLE ESTÉRIL										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGIA ESTÉRIL	UNIDAD	\$ 151.879	\$ 290.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 280.000.000,00
2			16	HOCEN	BATA PARA CIRUJANO ESTÉRIL	UNIDAD	\$ 26.002			
3			16	HOCEN	PAQUETE CARDIOCIROGIA ESTÉRIL	UNIDAD	\$ 382.496			
GRUPO 18 ROPA QUIRURGICA Y DE TELA										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	VESTIDO QUIRURGICO (Uniforme anti fluido)	CONJUNTO	\$ 315.186	\$ 360.000.000,00	\$ 166.428.571,43	\$ 466.428.571,43
2			16	HOCEN	VESTIDO QUIRURGICO (Uniforme manilla)	CONJUNTO	\$ 302.555			
3			16	HOCEN	BATAS QUIRURGICAS	UNIDAD	\$ 255.678			
4			16	HOCEN	CAMPO GENERAL	UNIDAD	\$ 205.185			
5			16	HOCEN	CAMPO DE OJO	UNIDAD	\$ 284.187			
6			16	HOCEN	CAMPO DE ORGANOS	UNIDAD	\$ 235.448			
7			16	HOCEN	FUNDA DE MAYO	UNIDAD	\$ 187.793			
8			16	HOCEN	SABANA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 273.479			
9			16	HOCEN	CAMPO DE PIEL	UNIDAD	\$ 116.434			
10			16	HOCEN	POLAINAS MATERNAS	PAR	\$ 90.097			
11			16	HOCEN	FUNDA INTENSIFICADOR	UNIDAD	\$ 120.866			
12			16	HOCEN	IMMOVILIZADOR	UNIDAD	\$ 111.776			
13			16	HOCEN	BATAS MEDICAS	UNIDAD	\$ 396.000			
14			16	HOCEN	CHAQUETILLA PARA SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	\$ 460.000			
GRUPO 19 INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACION DE FORMALDEHIDO										
ITEM	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIG 2027	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	3361/3	16	HOCEN	BOLSA DE SOLUCION ESTERILIZANTE FORMALDEHIDO 2% AL	UNIDAD	\$ 210.900	\$ 5.000.000,00	\$ 4.142.857,14	\$ 9.142.857,14
TOTAL, VIG 2026 / VIG 2027								\$ 2.464.312.217,00	\$ 1.312.499.999,57	\$ 3.776.812.216,57
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN		Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de Mayo de 2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento al suministro a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación								

Página 73 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026**

de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y publicación de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y del contrato que se llegase a suscribir, los insumos objeto de suministro por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las condiciones y características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo, previa coordinación con el Supervisor de Contrato de acuerdo a la siguiente proyección:

**CLAUSULA
SÉPTIMA -
FORMA DE
EJECUCIÓN DEL
CONTRATO**

GRUPO 1. INSUMOS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE Y/O VOLUMEN UTILIZABLE DE CÁMARA: ENTRE 30 A 155 LITROS.	CICLO	105
2	PAQUETE ACCESORIOS PARA MARCHA DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 155 LITROS (DE HIDROGENO DE 30 A 155 LITROS) SI APLICA	PAQUETE	15
GRUPO 2. SUTURAS MANUALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	310
2	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	25
3	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 O 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM	UNIDAD	90
4	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	60
5	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	UNIDAD	36
6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	UNIDAD	9
7	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	56
8	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	28
9	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	49
10	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM	UNIDAD	27
11	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE MEDIO CIRCULO REDONDA DE 17 A 18MM	UNIDAD	18
12	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	UNIDAD	5
13	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	UNIDAD	9
14	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	UNIDAD	28
15	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	27
16	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	18
17	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 27 MM	UNIDAD	23
18	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	UNIDAD	17
19	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	59
20	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 38 A 60 MM	UNIDAD	20
21	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	UNIDAD	59
22	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	UNIDAD	37
23	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 38 A 60 MM	UNIDAD	89
24	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 CM	UNIDAD	47
25	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	27
26	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 25 MM	UNIDAD	29
27	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 13 MM	UNIDAD	15
28	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 19 MM	UNIDAD	7
29	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	8
30	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM	UNIDAD	25
31	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 9 A 13 MM	UNIDAD	19
32	POLIPROPILENO CALIBRE 7/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 9 A 10 MM	UNIDAD	6
33	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 5	UNIDAD	26
34	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 2	UNIDAD	6
35	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	6
36	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37 MM	UNIDAD	7
37	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	3
38	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 27 MM	UNIDAD	12
39	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 17 MM	UNIDAD	18
40	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 10 A 17 MM	UNIDAD	10
41	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 28 A 30 MM	UNIDAD	15
42	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	UNIDAD	4
43	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM	UNIDAD	15
44	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 28 A 27 MM, LONG DE HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	100
45	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG, HEBRA DE 75 CMS	UNIDAD	62
46	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	44
47	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 22 A 25 MM	UNIDAD	18
48	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	65
49	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19- 24 MM	UNIDAD	18
50	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	35
51	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	81
52	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 20 MM	UNIDAD	101
53	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	79
54	NYLON TRENZADO 4/0 KIT DE 5 A 10 HEBRAS X 45 A 50 CMS, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 12-13 MM	UNIDAD	4
55	POLIGLECAPRONE, POLYGLYTONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	70
56	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 22 MM	UNIDAD	45
57	POLIDIOXANONA CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA AHUSADA DE 36 A 38 MM	UNIDAD	9
58	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	8
59	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	UNIDAD	4
60	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	UNIDAD	65
61	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	10

62	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM Y/O AGUJA DE 1/2 O 3/8 DE CIRCULO	UNIDAD	8
63	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 REDONDA DE 16 A 19 MM	UNIDAD	3
64	POLIDIOXANONA O POLIGLICONATO CALIBRE 1 CON AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 45 A 65 MM CON DOBLE LOOP	UNIDAD	9
65	ACIDO GLICOLICO O ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DE 6,0 A 8,1 MM	UNIDAD	3
66	ACIDO GLICOLICO O ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO ESPATULADA DE 6,0 A 6,5 MM	UNIDAD	5
67	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO CALIBRE 10/0 CON AGUJA ESPATULADA CON ALERONES REFORZADOS EN ACERO DE 1/2 CIRCULO	UNIDAD	25
68	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	19
69	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	8
70	CERA OSEA	UNIDAD	7
71	ACERO QUIRURGICO PARA ESTERNOTOMIA	UNIDAD	2
72	SUTURA EN ACERO, PARA MARCAPASO CON AGUJA	UNIDAD	9
73	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA DE 13 A 14 MM	UNIDAD	6
74	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA DE 9,3 A 13 MM HEBRA DE 60 A 70 CM	UNIDAD	7
75	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0 CON DOBLE AGUJA DE 9,3 MM HEBRA 60 CM	UNIDAD	9
76	SUTURA, KIT POLIESTER BICOLOR CALIBRE 2/0 CON PARCHES DE TEFLON DOBLE AGUJA 15 A 17 MM	UNIDAD	2
77	SUTURA, KIT POLIESTER BICOLOR CON PARCHES DE TEFLON CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 20 A 22 MM	UNIDAD	2
78	SUTURA, KIT POLIESTER BICOLOR CALIBRE 2/0 SIN PARCHES DE TEFLON DOBLE AGUJA ENTRE 20 A 22 MM	UNIDAD	6
79	SUTURA, KIT POLIESTER BICOLOR SIN PARCHES DE TEFLON CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	2
80	SUTURA, POLIESTER VERDE SIN PARCHES DOBLE CALIBRE 2/0 DOBLE AGUJA AHUSADA DE 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	3
81	SUTURA, POLIESTER VERDE CON PARCHES CALIBRE 2/0 DOBLE REDONDA AGUJA 25 A 26 MM HEBRA 70 A 90 CM	UNIDAD	8
82	SUTURA, POLIESTER VERDE CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA AHUSADA 15 A 17 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD	39
83	PARCHES DE TEFLON	UNIDAD	35
84	SISTEMA DE CIERRE CUTANEO CON MALLA ADHESIVA DE 22CM	UNIDAD	5
85	SISTEMA DE CIERRE CUTANEO CON MALLA ADHESIVA DE 60 CM	UNIDAD	4
86	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0 LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 60 CM CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	5
87	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1 LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 60, CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	6
88	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 A 26 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	5
89	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	4
90	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 4/0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 70 CM, CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 A 24 MM, PUNTA CORTANTE	UNIDAD	3
91	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	4
92	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIGLECAPRONE 25, CALIBRE 3/0, LONGITUD DE HEBRA DE 20 A 30 CM, CON AGUJA DE 1/2 MEDIO CIRCULO DE 22 A 26 MM, PUNTA REDONDA	UNIDAD	5
93	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LONGITUD DE HEBRA DE 28 A 45 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	9
94	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LONGITUD DE HEBRA DE 48 A 60 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	5
95	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1/0, LONGITUD DE HEBRA DE 60 A 70 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	15
96	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 28 A 30 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, CON 1 O 2 AGUJAS, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	18
97	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIPROPILENO, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	17
98	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	19
99	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1 MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	8
100	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 2/0, LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, SH, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	7
101	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 3/0, LONGITUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, SH, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	6
102	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 0, LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45 CM, CON AGUJA DE 36 A 37 MM, CT1, MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA REDONDA	UNIDAD	10
103	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA CALIBRE 3-0 LONGITUD DE HEBRA DE 15 A 20 CM, CON UNA O DOS AGUJAS DE 22 A 26 MM, SH MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	UNIDAD	9
104	SUTURA DE ALAMBRE ACERO PARA ESTERNON CALIBRE 1	UNIDAD	12
105	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA REDONDA AHUSADA DE 18 A 22MM, CALIBRE 3/0	UNIDAD	14
106	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA DE 6,5MM CALIBRE 8/0 HEBRA DE 45CM	UNIDAD	26
107	SUTURA POLIESTER TRENZADO, MULTIFILAMENTO RECUBIERTO, NO ABSORBIBLE, CON AGUJA DE MEDIO CIRCULO REDONDA, DE 22MM REFORZADO LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90CM, CALIBRE 2-0	UNIDAD	2
GRUPO 3. SUMINISTRO COTONOIDES, TORUNDAS, MECHAS DE GASA CON ELEMENTO RADIO OPACO			
ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 13MM	UNIDAD	19
2	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 25MM	UNIDAD	22
3	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR DE 13MM X 38MM	UNIDAD	82
4	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 13MM X 76MM	UNIDAD	42
5	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 19MM X 19MM	UNIDAD	18
6	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 25MM	UNIDAD	22
7	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 25MM X 76MM	UNIDAD	30
8	ESPONJA PARA NEUROCIRUGIA - COTONOIDES DE ESPONJA DE TELA NO TEJIDA Y ALGODON CON ELEMENTO RADIO OPACO, SEDA DE REPARO DE COLOR 76MM X 76MM	UNIDAD	62
9	TORUNDA DE GASA ESTERIL CON ELEMENTO RADIO OPACO	UNIDAD	343
10	MECHA DE GASA NASAL ESTERIL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 8PLY - 3/8 IN X 24IN NASAL	UNIDAD	401
11	MECHA DE GASA ESTERIL VAGINAL CON ELEMENTO RADIO OPACO DE 6PLY - 2IN X 32IN RX	UNIDAD	435
12	ROLLO ABDOMINAL ESTERIL DE 4 PLY - 9IN X 60 IN	UNIDAD	32
13	COMPRESA DE GASA ESTERIL DE 4 PLY	UNIDAD	255
GRUPO 4. SOLUCIONES Y DESINFECTANTES PARA EL LAVADO DE INSTRUMENTAL			
ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
PN HOCEN SA 025 2026

POLICIA NACIONAL

1	JABÓN ENZIMÁTICO LÍQUIDO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	28000
2	JABÓN ENZIMÁTICO LÍQUIDO PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL	MILILITRO	9800
3	DESODORIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	7800
4	LUBRICANTE PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	7855
5	LUBRICANTE PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	MILILITRO	6360
6	LIMPIADOR DE AUTOCLAVES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	MILILITRO	6250
7	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	MILILITRO	18000
8	DETERGENTE ENZIMÁTICO ROCIADOR CON ESPUMA O GEL PARA PRELAVADO	MILILITRO	8100
GRUPO 5. HEMOSTÁTICOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 2,5 X 5 CM	UNIDAD	20
2	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 10 CM	UNIDAD	21
3	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 10 CM	UNIDAD	10
4	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 20 CM	UNIDAD	5
5	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 7,5 CM	UNIDAD	25
6	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 1,25 A 1,5 X 5 CM	UNIDAD	9
7	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 7,0 A 7,5 X 5 A 10 CM	UNIDAD	35
8	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA, 2,5 A 3,5 X 5,0 A 5,1 CM	UNIDAD	8
9	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA 5,0 A 5,5 X 10 CM A 10, 2 CM	UNIDAD	11
10	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA DE 10 A 10,2 X 10 A 10,2 CM	UNIDAD	13
11	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 7 A 8 X 5 X 1 CM	UNIDAD	12
12	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 3 X 8 CM	UNIDAD	5
13	POLVO HEMOSTÁTICO TÓPICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ABSORBIBLE 2-3 GRAMOS	UNIDAD	3
14	APLICADOR ENDOSCÓPICO 2 EN 1 (PUNTA RÍGIDA 37 CMS Y FLEXIBLE DE 43 CMS)	UNIDAD	3
15	MATRIZ HEMOSTÁTICA	UNIDAD	12
16	APLICADOR ENDOSCÓPICO	UNIDAD	16
GRUPO 6. SUTURAS MECÁNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 21-23 MM	UNIDAD	4
2	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 25 MM	UNIDAD	3
3	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 28-29 MM	UNIDAD	4
4	GRAPADORA CIRCULAR MANUAL O AUTOMÁTICA 31-33 MM	UNIDAD	5
5	KIT DE GRAPADORA CIRCULAR DE 33 MM	UNIDAD	6
6	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	5
7	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 A 80MM	UNIDAD	5
8	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60 MM CON RECARGA CORRESPONDIENTE	UNIDAD	2
9	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 A 60MM	UNIDAD	2
10	GRAPADORA ENDOLINEAL CORTANTE MANUAL O AUTOMÁTICA PARA LAPAROSCOPIA DE 30 A 60 MM	UNIDAD	6
11	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO NORMAL ARTICULADA	UNIDAD	8
12	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO INTERMEDIO ARTICULADA	UNIDAD	5
13	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 30 A 60 MM PARA TEJIDO VASCULAR ARTICULADA	UNIDAD	3
14	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	1
15	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE LAPAROSCOPIA DE 45 A 60 MM PARA TEJIDO EXTRA GRUESO ARTICULADA	UNIDAD	1
16	GRAPADORA DE PIEL	UNIDAD	2
17	CLIPADORA DESECHABLE DE 10MM	UNIDAD	5
18	CLIPADORA DESECHABLE DE 5MM	UNIDAD	6
19	GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 40MM A 60 MM (OPCIONAL QUE INCLUYA RECARGA CURVA)	UNIDAD	5
20	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 60MM TEJIDO GRUESO	UNIDAD	4
21	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 30 A 60MM TEJIDO NORMAL	UNIDAD	2
22	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	UNIDAD	6
23	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM	UNIDAD	7
24	CLIP METÁLICO MECÁNICO PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	UNIDAD	3
25	GRAPADORA CURVA CORTANTE CON RECARGA INCLUIDA	UNIDAD	8
GRUPO 7. SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO EXTRA GRANDE (XL)	UNIDAD	10
2	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO GRANDE (L)	UNIDAD	9
3	CLIP PARA LIGADURA NO REABSORBIBLE DE POLÍMERO PARA LAPAROSCOPIA DE TAMAÑO EXTRA MEDIANO (ML)	UNIDAD	8
4	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 300MM	UNIDAD	7
5	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 200MM	UNIDAD	7
6	CLIP METÁLICO MANUAL PARA LIGADURA EN TITANIO DE 100MM	UNIDAD	10
GRUPO 8. INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR	UNIDAD	110
2	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	950
3	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	755
4	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE DE PRUEBA DE BOWIE & DICK	UNIDAD	100
5	PCD O PAQUETE DE DESAFÍO DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON IB DE LECTURA 100% BIOLÓGICA E INDICADOR QUÍMICO TIPO 5	UNIDAD	28
6	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA ENTRE 30 MINUTOS Y UNA HORA Y/O 20 MINUTOS Y UNA HORA	UNIDAD	121
7	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN FORMALDEHÍDO	UNIDAD	168
8	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO	UNIDAD	525
9	INDICADOR TIPO 1 PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO	UNIDAD	99
10	INDICADOR QUÍMICO CONTROL DEL LAVADO POR TERMO DESINFECTADORA	UNIDAD	256
11	TAPETE MULTI LAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	UNIDAD	9
12	ESPERO NO TÓXICO PARA MARCACIÓN EN PAQUETE CON ESTERILIZACIÓN TERMINAL	UNIDAD	52
13	SUMINISTRO DE CINTA DE COLORES PARA MARCACIÓN DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	15
14	HISOPO PARA MUESTREO DE SUPERFICIES	UNIDAD	3
15	CEPILLOS LIMPIEZA INSTRUMENTAL	UNIDAD	12
16	CEPILLO DOBLE CABEZA	UNIDAD	10
17	CEPILLO LIMPIEZA PARA SUPERFICIES EXTERNAS	UNIDAD	11
18	PROTECTOR PARA CABEZA DE LENTE	UNIDAD	10
19	PROTECTOR PARA PARTE DISTAL DE LENTE	UNIDAD	10

20	TIRA QUÍMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UNIDAD	1000
21	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UNIDAD	49
22	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS	UNIDAD	42
23	DELANTAL IMPERMEABLE MANGA LARGA NO ESTÉRIL	UNIDAD	16
GRUPO 9. SUMINISTRO DE PAPEL (PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE Y SIN FUELLE Y PAPEL TYVEK).			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS. DE 120 - 140 X 120 - 140 CM	UNIDAD	1000
2	ENVOLVEDERA COMBINADA DE DOS COLORES DISTINTOS. DE 70-80 CM X 70 - 80 CM	UNIDAD	600
3	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	UNIDAD	450
4	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN ENRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	UNIDAD	350
5	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 5 A 5,5 CM X 200 MT	ROLLO	50
6	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 7,0 A 7,5CM X 200 MT	ROLLO	30
7	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT	ROLLO	35
8	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 12 A 12,5 CM X 200 MT	ROLLO	20
9	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT	ROLLO	14
10	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 20 CM X 200 MT	ROLLO	18
11	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 25 CM X 200 MT	ROLLO	11
12	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT	ROLLO	10
13	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO DE 35 A 40 CM X 200 MT	ROLLO	11
14	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 7,0 - 7,5 CM X 2 - 3 CM X 100 M	ROLLO	15
15	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 10 CM X 5-5,5 CM X 100 M	ROLLO	13
16	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 15 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	14
17	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 20 CM X 5 A 6 CM X 100 M	ROLLO	15
18	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 25 CM X 6 A 7 CM X 100 M	ROLLO	10
19	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 30 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	8
20	PAPEL GRADO MÉDICO CON FUELLE MEDIDAS: 35 - 40 CM X 6 A 8 CM X 100 M	ROLLO	8
21	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 7,5 CM DE ANCHO	METRO	9
22	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS LARGO X 10 CM DE ANCHO	METRO	6
23	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 15 CM DE ANCHO	METRO	12
24	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 20 CM DE ANCHO	METRO	3
25	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 25 CM DE ANCHO	METRO	11
26	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 30 A 35 CM DE ANCHO	METRO	2
27	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 50 CM DE ANCHO	METRO	9
GRUPO 10. ASAS DE COAGULACIÓN DE UROLOGÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	ELECTRODO / ASAS DE CORTE BIPOLAR REUSABLE. COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 25,5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	1
2	ELECTRODO/ ASAS DE COAGULACIÓN BIPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 22 A 24,5 CHARR. COLOR AMARILLO	UNIDAD	1
3	ELECTRODO DE CORTE BIPOLAR DESECHABLE. COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. DE 25,5 CHARR. COLOR AZUL	UNIDAD	1
4	ELECTRODO DE CORTE MONOPOLAR REUSABLE. COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. LAZO DEL ALAMBRE 0,35 MM (ROJA, GRIS Y CAFÉ)	UNIDAD	2
5	ELECTRODO DE COAGULACIÓN MONOPOLAR REUSABLE COMPATIBLE CON RESECTOSCOPIO BIPOLAR S(A) LINE MARCA RICHARD WOLF. LAZO DEL ALAMBRE 0,3 MM (ROJA, GRIS Y CAFÉ)	UNIDAD	1
GRUPO 11. FRESAS PARA MOTOR DE NEUROCIRUGÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	BROCA QUIRÚRGICA AUTO BLOQUEANTE 14mm	UNIDAD	2
2	FRESA CORTAMETAL EN DISCO DE 12 CM	UNIDAD	1
3	FRESA CORTAMETAL EN BARRA DE 12 CM	UNIDAD	1
4	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	1
5	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA DE 4 MM X 12 CM	UNIDAD	1
6	FRESA CABEZA DE FOSFORO DE 3 MM ELITE X 12 CM	UNIDAD	1
7	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE DE 3 MM X 12 CM	UNIDAD	1
8	FRESA CORTANTE REDONDA DE 5 MM X 12 CM	UNIDAD	1
9	FRESA CORTANTE REDONDA DE 6 MM X 12 CM	UNIDAD	1
10	FRESA CORTANTE REDONDA DE 7,5 MM X 12 CM	UNIDAD	1
11	FRESA CORTANTE REDONDA DE 9 MM X 12 CM	UNIDAD	1
12	CUCHILLA PARA CRANEOTOMÍA DE 2,3MM X 16CM	UNIDAD	1
13	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 5 MM X12 CM	UNIDAD	1
14	FRESA DIAMANTADA REDONDA DE 6 MM X12 CM	UNIDAD	1
15	CUCHILLA PARA CRANEOTOMÍA DE 3,0 X 25CM	UNIDAD	1
GRUPO 12. MALLAS QUIRÚRGICAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA GENERAL (HERNIAS)			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS. DOBLE CAPA. MACROPOROSA	UNIDAD	1
2	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 15 X 15 CMS	UNIDAD	1
3	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 20 A 25 CMS X 20 A 25 CMS	UNIDAD	2
4	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO 45 A 90 (GR/M2) ESTÉRIL 35 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	4
5	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (Gr/m2) ESTÉRIL DE 15 CMS X 15CMS	UNIDAD	1
6	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO MAYOR A 95 (Gr/m2) ESTÉRIL DE 30 A 50 CMS X 30 A 50 CMS	UNIDAD	1
GRUPO 13. INSUMOS EDUROLÓGICOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL

Página 77 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN SA 025 2026	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

	1	FIBRA LASER MOXY xps	UNIDAD	2
	2	CATETER DOBLE J. KIT CON GUIA	UNIDAD	1
	3	CANASTILLA DE NITINOL DE 1.9 FR	UNIDAD	2
	4	CAMISA URETERAL DE 10 A 15	UNIDAD	2
	5	GUIA NITINOL CON PUNTA HIDROFÍLICA DE 0.035 CM	UNIDAD	1
	6	URETEROSCOPIO FLEXIBLE DIGITAL	UNIDAD	1
	7	SISTEMA DE BOMBEO PARA IRRIGACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ENDOUROLOGICOS	UNIDAD	2
	8	DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VAPOR DE AGUA	UNIDAD	1
	GRUPO 14. SUSTITUTOS ÓSEOS			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 0.5 CC	UNIDAD	1
	2	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 1.0 CC	UNIDAD	1
	3	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 2.5 CC	UNIDAD	1
	4	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 5.0 CC	UNIDAD	1
	5	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA PUTTY 10.0 CC	UNIDAD	1
	6	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 5CC	UNIDAD	2
	7	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 15 CC	UNIDAD	1
	8	SUSTITUTO OSEO EN CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 30 CC	UNIDAD	1
	9	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
	GRUPO 15. HOJAS DE BISTURI			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	HOJA DE BISTURI No. 11	CAJA X 100	1000
	2	HOJA DE BISTURI No. 15	CAJA X 100	950
	3	HOJA DE BISTURI No. 20	CAJA X 100	750
	4	HOJA DE BISTURI No. 23	CAJA X 100	550
	GRUPO 16. SIERRAS DE GIGLI			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	SIERRA DE GIGLI 300 MM	UNIDAD	7
	2	SIERRA DE GIGLI 400 MM	UNIDAD	6
	3	SIERRA DE GIGLI 500 MM	UNIDAD	3
	GRUPO 17. ROPA DESECHABLE ESTÉRIL			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGÍA ESTÉRIL	UNIDAD	182
	2	BATA PARA CIRUJANO ESTÉRIL	UNIDAD	225
	3	PAQUETE CARDIOCIROGIA ESTÉRIL	UNIDAD	8
	GRUPO 18. ROPA QUIRÚRGICA TELA			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	VESTIDO QUIRÚRGICO (Uniforme antifuído)	CONJUNTO	180
	2	VESTIDO QUIRÚRGICO (Uniforme manila)	CONJUNTO	120
	3	BATAS QUIRURGICAS	UNIDAD	35
	4	CAMPO GENERAL	UNIDAD	110
	5	CAMPO DE OJO	UNIDAD	22
	6	CAMPO DE ORGANO	UNIDAD	28
	7	FUNDA DE MAYO	UNIDAD	32
	8	SABANA QUIRURGICA	UNIDAD	20
	9	CAMPO DE PIEL	UNIDAD	12
	10	POLAINAS MATERNAS	PAR	125
	11	FUNDA INTENSIFICADOR	UNIDAD	15
	12	INMOVILIZADOR	UNIDAD	16
	13	BATAS MEDICAS	UNIDAD	200
	14	CHAQUETILLA PARA SALAS DE CIRUGIA	UNIDAD	150
	GRUPO 19. INSUMO PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE FORMALDEHIDO			
	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
	1	BOLSA DE SOLUCION ESTERILIZANTE FORMALDHEIDO AL 2%	UNIDAD	20
Nota: Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.				
CLAUSULA OCTAVA - VIGENCIA:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.			
CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE ENTREGA	Los insumos objeto del presente proceso de contratación y del contrato que se llegase a suscribir, serán entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la Verificación técnica y el responsable del almacén del Hospital Central.			
FORMA Y PROCEDIMIENT	El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma parcial por grupo para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar), aclarando que el porcentaje			

Página 78 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

O DE ADJUDICACIÓN	de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems a ofertar en el presente proceso. En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al valor unitario incluido IVA, (si aplica) sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.
CLAUSULA DECIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Director Hospital Central Policía Nacional

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Analista de Contratos HOCEN
 Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Jefe Grupo Contratos HOCEN
 Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Jefe Área administrativa HOCEN

Carrera 59 N° 26 – 21 CAN Segundo Piso
 Teléfonos: 5804401 Ext 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co